



INFORME DE ATENCIÓN A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021



DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN

Mtro. Alejandro Murat Hinojosa

Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de
Oaxaca

Mtro. Gonzalo Lapuente Sastre

Director General de la Instancia Técnica de Evaluación

Mtra. Rosa Lilia Almaraz Vásquez

Jefa de la Unidad de Desarrollo de Políticas de Evaluación

L.E. Dulce María Galindo Cruz

Jefa del departamento de Seguimiento y Mejora Continua

UNIDADES RESPONSABLES INCORPORADAS AL MECANISMO DE ATENCIÓN A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Unidad Responsable	Elemento Evaluado
Comisión Estatal de Vivienda (CEVI)	Sector Vivienda y Servicios Básicos
Comisión Estatal del Agua (CEA)	Sector Vivienda y Servicios Básicos
Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca (IEBO)	Formación con Calidad en la Educación Media Superior
Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO)	Movilidad Integral Urbana
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca (CECYTEO)	Formación con Calidad en la Educación Media Superior
Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca (CEPCO)	Gestión Integral de Riesgos
Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca (FIFE0)	Impulso a la Economía
Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca (FIDELO)	Aprovechamiento Sustentable de los Factores Productivos del Estado
Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca (ICAPET)	Fortalecimiento a la Competencia Laboral y Empleo de Calidad
Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca (INJEO)	Inclusión Social para el Bienestar de Oaxaca
Instituto de las Artesanías de Oaxaca (IOA)	Impulso a la Economía
Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA)	Educación para Jóvenes y Adultos y Desarrollo de Competencia para el Trabajo
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO)	Educación Básica Incluyente componente Vamos Juntos a la Escuela
Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad (IODMC)	Impulso a la Economía
Oficina de Convenciones y Visitantes de Oaxaca (OCVO)	Sector Turismo

Unidad Responsable	Elemento Evaluado
Secretaría de Bienestar Oaxaca (SEBIEN)	<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión Social para el Bienestar de Oaxaca - Educación Básica Incluyente componente Vamos Juntos a la Escuela
Secretaría de Desarrollo Agropecuario Pesca y Acuicultura (SEDAPA)	Desarrollo Agrícola
Secretaría de economía (SE)	<ul style="list-style-type: none"> - Impulso a la Economía - Fortalecimiento a la Competencia Laboral y Empleo de Calidad - Aprovechamiento Sustentable de los Factores Productivos del Estado
Secretaría de Finanzas (SEFIN)	Sector Vivienda y Servicios Básicos
Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA)	<ul style="list-style-type: none"> - Movilidad Integral Urbana - Mejoramiento Urbano de los Centros de Población - Sector vivienda y Servicios Básicos
Secretaría de las Mujeres de Oaxaca (SMO)	Promoción y Fomento de las Políticas Igualitarias para Mujeres y Hombres
Secretaría de Movilidad (SEMOVI)	<ul style="list-style-type: none"> - Movilidad Integral Urbana - Fortalecimiento y Modernización del Transporte Público y Privado del Estado
Secretaría de Turismo (SECTUR)	Sector Turismo
Secretaría General de Gobierno (SEGEGO)	Fortalecimiento a la Competencia Laboral y Empleo de Calidad
Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca (SAPAO)	Sector Vivienda y Servicios Básicos
Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Estado de Oaxaca (DIF)	Atención Social a Grupos Vulnerables
Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca (TEBCEO)	Formación con Calidad en la Educación Media Superior

Contenido

Introducción.....	16
Marco normativo.....	18
Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (MAASM).....	28
Aspecto Susceptible de Mejora (ASM).....	28
Operación del Mecanismo	29
Estrategia de acompañamiento para la atención de ASM.....	32
Sistema Estatal de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.....	32
Mecanismo de Atención 2021.....	44
Valoración de atención del PAE 2020	45
Evaluación de Diseño	48
134. Atención Social a Grupos Vulnerables.....	49
172. Inclusión Social para el Bienestar del Estado de Oaxaca.....	52
161. Impulso a la Economía	56
Evaluación de Estratégica.....	61
Sector Turismo.....	62
Evaluación de Específica de Diseño.....	66
126. Fortalecimiento y Modernización del Transporte Público y Privado del Estado..	67
151. Gestión Integral de Riesgos	70
152. Promoción y Fomento de las Políticas Públicas Igualitarias para Mujeres y Hombres	72
Evaluación de Específica de Desempeño.....	76
209. Movilidad Integral Urbana.....	77

Evaluación de Consistencia y Resultados	80
122. Mejoramiento Urbano de los Centros de Población.....	81
Evaluación Diagnóstica.....	85
210. Aprovechamiento Sustentable de Factores Productivos del Estado.....	86
Valoración de atención de Mecanismos anteriores.....	90
Análisis de usabilidad del SESAM	91
Metodología	91
Resultados 2021.....	92
Mejoras en la implementación del MAASM 2021	101
Referencias documentales.....	103

Ilustraciones

Ilustración 1. Elaboración del ASM.....	29
Ilustración 2. Operación del Mecanismo.....	30
Ilustración 3. Etapas del Mecanismo.....	31
Ilustración 4. Sistema de valorización	31
Ilustración 5. Evidencia de capacitaciones.....	32
Ilustración 6. Pantalla de inicio del SESAM	33
Ilustración 7. Formato de acceso al SESAM.....	34
Ilustración 8. Identificación del elemento y del botón de <i>capturar información en SESAM</i> ...	35
Ilustración 9. Visualización de etapa para capturar información en etapa I	35
Ilustración 10. Etapa I del Mecanismo en el SESAM.....	36
Ilustración 11. Etapa II del Mecanismo en el SESAM.....	37
Ilustración 12. Etapa III del Mecanismo en el SESAM.....	38
Ilustración 13. Etapa IV del Mecanismo en el SESAM	39
Ilustración 14. Documento de opinión.....	40
Ilustración 15. Anexo único primera parte.....	40
Ilustración 16. Anexo único segunda parte.....	41
Ilustración 17. Sitio web oficial de la DGITE.....	42
Ilustración 18. Publicación de documentos del MAASM en sitio web oficial de la DGITE	43
Ilustración 19. Evidencia del uso de resultados de evaluaciones del programa 134.....	51
Ilustración 20. Evidencia del uso de resultados de evaluaciones del programa 172	55
Ilustración 21. Evidencia del uso de resultados del programa 161.....	60
Ilustración 22. Evidencia del uso de resultados de evaluaciones del sector turismo	65
Ilustración 23. Evidencia del uso de resultados de evaluaciones del programa 126	69
Ilustración 24. Evidencia del uso de resultados de las evaluaciones del programa 152	75
Ilustración 25. Evidencia del uso de resultados del programa 209	79
Ilustración 26. Evidencia del uso de resultados de evaluaciones del programa 122	84
Ilustración 27. Evidencia del uso de resultados de evaluaciones del programa 210	89
Ilustración 28. Usabilidad SESAM.....	91

Gráficas

Gráfica 1. Integración de ASM PAE 2020 y de años anteriores.....	44
Gráfica 3. Validación de ASM para su atención PAE 2020.....	45
Gráfica 5. Atención general de ASM PAE 2020.....	45
Gráfica 4. Clasificación de la atención del PAE 2020.....	46
Gráfica 6. Temas de atención de ASM derivadas del PAE 2020.....	47
Gráfica 7. Distribución de la atención a ASM del programa 134.....	49
Gráfica 8. Distribución de la selección de ASM del programa 134.....	50
Gráfica 9. Distribución de la atención por temas del programa 134.....	50
Gráfica 10. Distribución de ASM por UR del programa 172.....	52
Gráfica 11. Distribución de la atención por UR del programa 172.....	53
Gráfica 12. Distribución de la selección de ASM del programa 172.....	53
Gráfica 13. Distribución de temas del programa 172.....	54
Gráfica 15. Distribución de ASM por UR del programa 161.....	57
Gráfica 16. Distribución de la atención del programa 161.....	57
Gráfica 17. Distribución de la clasificación de ASM del programa 161.....	58
Gráfica 18. Distribución de la selección de ASM del programa 161.....	58
Gráfica 19. Distribución de la atención por temas del programa 161.....	59
Gráfica 20. Atención de ASM por UR del sector turismo.....	63
Gráfica 21. Distribución de la selección de ASM del Sector turismo.....	63
Gráfica 22. Distribución de la atención por temas del Sector turismo.....	64
Gráfica 23. Distribución de la atención de ASM del programa 126.....	67
Gráfica 24. Distribución de la clasificación de ASM del programa 126.....	68
Gráfica 25. Distribución de los temas de ASM del programa 126.....	68
Gráfica 26. Distribución de la Atención del programa 151.....	70
Gráfica 27. Distribución por temas de ASM del programa 151.....	71
Gráfica 28. Distribución de la atención del programa 152.....	72
Gráfica 29. Distribución de la selección de ASM del programa 152.....	73
Gráfica 30. Distribución de la clasificación de ASM del programa 152.....	73

Gráfica 31. Distribución de la atención por temas del programa 152	74
Gráfica 33. Distribución de la atención de ASM del programa 209	77
Gráfica 32. Distribución de ASM por UR del programa 209	78
Gráfica 34. Distribución por tema del programa 209	78
Gráfica 35. Distribución de la atención de ASM del programa 122	81
Gráfica 36. Distribución de la selección de ASM del programa 122	82
Gráfica 37. Distribución de la clasificación de ASM del programa 122	83
Gráfica 38. Distribución de la atención por temas del programa 122	83
Gráfica 39. Distribución de la atención del programa 210	86
Gráfica 40. Distribución de la atención de ASM por UR del programa 210	87
Gráfica 41. Distribución de la selección de ASM del programa 210	87
Gráfica 42. Distribución de la clasificación de ASM del programa 210	88
Gráfica 43. Distribución de la atención de ASM por temas del programa 210	88
Gráfica 44. Atención general de ASM en proceso de atención de mecanismos anteriores..	90
Gráfica 45. Atención por UR de ASM en proceso de atención de mecanismos anteriores..	90
Gráfica 46. Distribución por sexo de los encuestados de Usabilidad del SESAM	92
Gráfica 47. Distribución del cargo de los encuestados en Usabilidad del SESAM	93
Gráfica 48. Distribución del tiempo de uso del SESAM	93
Gráfica 49. Distribución de la consideración de la interfaz gráfica del SESAM	94
Gráfica 50. Distribución de la consideración de elementos en el SESAM	94
Gráfica 51. Distribución de la consideración del SESAM para hacer acciones	95
Gráfica 52. Distribución de la valoración de la interacción con el SESAM	95
Gráfica 53. Distribución de la valoración de agregar más funciones	96
Gráfica 54. Distribución de la valoración de la funcionalidad del SESAM	97
Gráfica 55. Distribución de la valoración de las asesorías recibidas por la ITE	97
Gráfica 56. Distribución de la valoración de la ayuda del manual de usuario	99
Gráfica 57. Distribución de la valoración de la velocidad de carga de información	99

Siglas y acrónimos

APEO	Administración Pública del Estado de Oaxaca
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social
CG-COPLADE	Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca
DGITE	Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación
ITE	Instancia Técnica de Evaluación
MAASM	Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora
PAE	Programa Anual de Evaluación
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PP	Programa Presupuestario
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SESAM	Sistema Estatal de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
UR	Unidad Responsable

Glosario

Anexo único primera parte: Al formato que contiene la selección, clasificación, compromiso de atención, Plan de mejora e información de las áreas responsables de llevar a cabo la atención;

Anexo único segunda parte: Al formato que contiene la valoración de la atención del ASM mediante un sistema de semaforización;

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Recomendaciones puntuales identificadas en los informes de evaluación como hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas, que pueden ser atendidos por los ejecutores de gasto de la APE para la mejora de las políticas, estrategias, programas, proyectos y acciones estatales;

Dependencias: A las que se refiere el artículo 3 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Documento de Opinión de la dependencia o entidad (posición institucional): A la opinión fundada, respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones, emitida por cada uno de las ejecutoras de gasto responsables de la operación de los Elementos de Política Pública Evaluados.

Documento probatorio: Al documento que demuestra la atención del ASM por parte de la UR y que es cargado al SESAM para su revisión y validación por parte de la DGITE.

Entidades: A las que se refiere el artículo 3 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Evaluación: Se refiere al procedimiento encaminado a conocer los resultados alcanzados en la ejecución de las acciones priorizadas y el gasto público asociado, mejorar el diseño y la ejecución de las políticas públicas de la Administración Estatal, a fin de establecer un marco de orientación a resultados y retroalimentación a la gestión que estimule la rendición de cuentas, la participación y transparencia.

Evaluación externa: Se realiza a través de personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia, ajenos a la operación de los elementos evaluados y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Evaluación interna: Se realiza por personal de la Instancia Técnica de Evaluación, que recae en la Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación.

Informes: A los informes emitidos por instancias externas, públicas o privadas, derivados de evaluaciones realizadas a las políticas, programas, proyectos y acciones, que contengan elementos para mejorar su desempeño.

Instrumentos de trabajo: Documentos de opinión, documentos probatorios y anexos a los que hace referencia el Mecanismo.

Lineamientos de monitoreo y evaluación: A los Lineamientos generales para el monitoreo y evaluación de los Programas Estatales del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Marco Lógico: A la metodología para la elaboración de la matriz de indicadores, mediante la cual se describen el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas estatales.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta de planeación estratégica que, de forma resumida, sencilla y armónica, establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos. Su construcción permite focalizar la atención y los esfuerzos de una dependencia o entidad, así como retroalimentar el proceso presupuestario.

Mecanismo: Al Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora; mediante el procedimiento anual que permite efectuar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones del desempeño de las dependencias y entidades.

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022: Plan Estatal de Desarrollo, instrumento rector de la Planeación Estatal en el largo, mediano y el corto plazo.

Programa Anual de Evaluación (PAE): Al Programa Anual de Evaluación que tiene como objetivo establecer qué programas estatales deberán ser evaluados, el tipo de evaluación a realizar y el calendario de su ejecución.

Programa: Categoría programática de clasificación del gasto que expresa el proceso de producción y provisión de uno o varios productos terminales de una o varias Dependencias y Entidades y que tiene un resultado definido, en cumplimiento de un objetivo de política o una estrategia del Plan Estatal de Desarrollo y demás planes del Sistema Estatal de Planeación, también conocido como programa presupuestario.

Programa Estatal: A los programas de ejecución estatal que se encuentran previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado de cada ejercicio fiscal, y que independientemente de su fuente de financiamiento y del tipo de programa son susceptibles de ser evaluados;

Programa Social: Conjunto estructurado de acciones con objetivos específicos para superar las condiciones de vida de los grupos vulnerables.

Recomendaciones: A las sugerencias emitidas por el evaluador, derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación, que tienen el propósito de contribuir a la mejora del programa.

SED-APEO: al Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública del Estado de Oaxaca, que es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas estatales, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de los programas y proyectos estatales.

Seguimiento: Comprende el proceso continuo de recolección, procesamiento, análisis y difusión de información del desempeño a partir de indicadores de producto, resultado e impacto que permitan la valoración de los avances en el logro de las políticas, programas y proyectos.

Sistema Estatal de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (SESAM): Al Sistema Informático en el que se registran los avances de las actividades referentes a la atención de los ASM.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permiten conocer el impacto social de los programas y proyectos de inversión.

Unidad Responsable (UR): Para efectos presupuestales los Poderes Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos; dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, obligadas a rendir cuentas sobre la aplicación, ejercicio, control y evaluación de los programas comprendidos en el Presupuesto de Egresos y que contribuyen al cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo.

Introducción

Mediante el decreto 2494 mediante el cual se deroga la fracción I del artículo 33 y el artículo 50 de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, decreto menciona en su transitorio Cuarto que el despacho de los asuntos que le correspondían a la Jefatura de la Gobernatura, serán realizados por las Instancias que se determinen en los instrumentos jurídicos correspondientes; el 13 de julio de 2021, se publica en el Extra del Periódico oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el Decreto por el que se crea la Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación (DGITE), disponible en: https://www.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/sites/77/2021/12/DC_DG-ITE_2021-07-13.pdf, órgano desconcentrado de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (CG-COPLADE), en el artículo 4, fracción VII, señala, dentro de las atribuciones de la Dirección General: Efectuar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, derivados de las evaluaciones del desempeño de las Dependencias y Entidades).

Por ello la DGITE da seguimiento a la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones del desempeño realizadas en el Programa Anual 2021, mediante el Sistema Estatal de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (SESAM).

En la operación del Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (MAASM) 2021, participaron 33 Dependencias y Entidades de la APE con un total de 393 ASM, de los cuales 134 correspondían a ASM que quedaron en proceso de atención del MAASM 2020 y 259 derivados de las recomendaciones al PAE 2020.

El siguiente informe se divide en 5 apartados:

1. Marco normativo
2. Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (MAASM)
3. Análisis de usabilidad del SESAM
4. Mejoras en la implementación del MAASM 2021
5. Referencias documentales

Marco normativo

La atención de las recomendaciones en la Operación del Mecanismo de Atención de Aspectos Susceptibles de Mejora, representa una actividad sustancial de la Instancia Técnica de Evaluación, que en el estado recaen en la Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación y se encuentra bajo el siguiente marco normativo.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹

Artículo 134. ...Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria²

Artículo 110.- La Secretaría realizará trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades. Las metas de los programas aprobados serán analizadas y evaluadas por las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados.

VI. Deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.

¹ https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/CPEUM.pdf

² https://www.senado.gob.mx/comisiones/energia/docs/marco_LFPRH.pdf

Artículo 111.- Los resultados a los que se refiere este artículo deberán ser considerados para efectos de la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.

Ley General de Contabilidad Gubernamental³

Artículo 54.- La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Artículo 79.- Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Ley General de Desarrollo Social⁴

Artículo 80. De acuerdo con los resultados de las evaluaciones, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social podrá emitir las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes al Ejecutivo Federal y hacerlas del conocimiento público.

³ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf

⁴ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal⁵

Vigésimo quinto.- Las dependencias y entidades deberán dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de los programas federal derivados de las evaluaciones realizadas, conforme al convenio de compromisos de mejoramiento de la gestión para resultados que celebren.

Constitución Política Estado del Libre y Soberano de Oaxaca⁶

Artículo 137. Los resultados de la ejecución de los programas y del ejercicio de los recursos públicos a que se refiere el párrafo segundo de este artículo, en el ámbito estatal serán evaluados por la instancia técnica que se constituya, teniendo a su cargo la evaluación del desempeño institucional por sí mismo o a través de la contratación de terceros, bajo principios de independencia, imparcialidad y transparencia.

Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria⁷

Artículo 73. La Instancia Técnica de Evaluación en su programa anual de actividades incluirá la evaluación de los programas sociales, además de considerar entre los programas

⁵ https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf

⁶

https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/CONSTITUCION_POLITICA_DEL_ESTADO_LIBRE_Y_SOBERANO_DE_OAXACA%202022.pdf

⁷ https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/LEY_ESTATAL_DE PRESUPUESTO_Y_RESPONSABILIDAD_HACENDARIA%202022.pdf

institucionales, regionales y sectoriales los susceptibles de evaluación; debiendo reportar el resultado de las evaluaciones al Poder Ejecutivo y al Congreso del Estado.

Artículo 79. Los recursos transferidos a las dependencias, entidades o Municipios de origen federal, se sujetará a lo siguiente: I. Ser evaluados conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con base en indicadores de desempeño, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes;

Artículo 83. VI. Deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.

Artículo 84. Los resultados a los que se refiere este artículo deberán ser considerados para efectos de la planeación, programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.

Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca⁸

Artículo 23 B.- Las Aportaciones y los accesorios que reciban los Ejecutores de gasto local, estarán sujetas a las etapas y a la competencia de las siguientes autoridades:

III. En el ejercicio de dichos recursos, los Ejecutores de gasto local deberán sujetarse a la evaluación del desempeño con base en indicadores, la que estará a cargo de la Instancia Técnica de Evaluación y la Secretaría; respecto de los recursos ejercidos por los Municipios estará a cargo de la Auditoría Superior del Estado; Los resultados de las evaluaciones deberán ser informados en los términos del artículo 48 de la Ley de Coordinación.

8

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/word/4_LEY_DE_COORDINACION_FISCAL%202022.docx

Ley Estatal de Planeación⁹

Artículo 4.- Los Ejecutores de Gasto de la administración pública estatal y municipal observarán las disposiciones de esta Ley y aquellas que emitan la Coordinación General, la Secretaría, la Contraloría y la Instancia Técnica de Evaluación, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 40.- Son objeto de seguimiento y evaluación de desempeño los programas y proyectos que integren el PED y los planes del SIEP, independientemente de su fuente de financiamiento. El seguimiento y la evaluación se realizarán con base en la recopilación, análisis y reporte de información sobre el cumplimiento de objetivos, indicadores y metas definidos con los recursos públicos asignados.

Artículo 41. Son propósitos del seguimiento y la evaluación:

Fracción I. Mejorar el diseño y la ejecución de las políticas públicas y los planes.

Fracción II. Garantizar la medición del desempeño de la gestión pública y contribuir a la articulación y congruencia de los diversos programas presupuestarios.

Fracción III. Incrementar el conocimiento sobre la gestión pública en sus diferentes dimensiones a fin de retroalimentar los procesos de planeación y formulación de políticas de desarrollo con base en evidencia.

Fracción IV. Informar los procesos de programación, asignación y ejecución del gasto a fin de mejorar sus resultados y fortalecer la capacidad de manejo gerencial de la Inversión Pública.

9

[https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/LEY_ESTATAL_DE_PLANEACION%202021%20\(1\).pdf](https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/LEY_ESTATAL_DE_PLANEACION%202021%20(1).pdf)

Fracción V. Promover el constante mejoramiento del desempeño de los Ejecutores de gasto.

Fracción VI. Producir información de resultados para el aprendizaje, la toma de decisiones y la retroalimentación de la gestión y facilitar el acceso a la misma por parte de los principales usuarios.

Fracción VII. Facilitar la rendición efectiva de cuentas, la participación ciudadana y la transparencia.

Artículo 94.- El SED será el instrumento de apoyo a la gestión del SIEP a través del cual se busca:

Fracción I. Generar información oportuna y confiable sobre los resultados de la gestión estatal.

Fracción II. Contribuir a alinear los programas presupuestarios y sus asignaciones hacia los resultados a través del ciclo de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

Fracción III. Fortalecer la planeación estratégica con enfoque hacia los resultados haciendo uso de la matriz de indicadores como una herramienta de planeación que permita mejorar en forma ordenada y homogénea la lógica interna de los programas presupuestarios, a la vez que alinea su contribución a los objetivos estratégicos de los Ejecutores de gasto.

Fracción IV. Medir los resultados e impactos de la gestión pública estatal a través de indicadores de desempeño y metodologías de evaluación; reduciendo la vulnerabilidad y el riesgo ante desastres en la entidad.

Fracción V. Informar los procesos de asignación de recursos presupuestarios considerando la evaluación de los resultados alcanzados en los aspectos de eficacia y eficiencia gubernamental tendientes a elevar la calidad del gasto público.

Fracción VI. Incentivar el mejoramiento continuo y la rendición permanente de cuentas de los Ejecutores de gasto.

Artículo 97.- La Instancia Técnica de Evaluación, como órgano rector del SED mantendrá relaciones funcionales y técnicas con las autoridades e instancias del Sistema a fin de:

Fracción II. Diseñar e implementar, en coordinación con las Áreas administrativas los mecanismos de coordinación y cooperación en materia de seguimiento y evaluación del desempeño y participar en estos, conforme a las disposiciones aplicables.

Fracción IV. Administrar, los sistemas de información que aseguren la operación del SED, así como participar con las instancias competentes, en su desarrollo, actualización y vinculación con otros sistemas de información existentes.

Artículo 98.- Son funciones de la Instancia Técnica de Evaluación:

Fracción I. Desarrollar el Sistema de Evaluación del Desempeño para el monitoreo y la evaluación de los planes y programas de la administración pública estatal.

Fracción II. Coordinar la evaluación del desempeño en los términos de la Ley (Estatal de Planeación), y de la Ley Estatal de Presupuesto (y Responsabilidad Hacendaria), así como el seguimiento a los resultados de la gestión estatal sin perjuicio de la competencia que corresponda a otras Dependencias o Entidades.

Fracción VIII. Dar seguimiento a las recomendaciones que se emitan a partir de las evaluaciones y promover su cumplimiento.

Artículo 119.- Con el fin de estimular el mejoramiento continuo de la gestión y de la calidad del gasto público, promover su orientación al logro de resultados, y el uso de la información del desempeño, en el marco del SIEP, se podrán implementar los mecanismos para la toma de decisiones tanto de política como presupuestarias a partir del uso de la información del desempeño.

Conforme a las disposiciones de la Ley Estatal de Presupuesto (y Responsabilidad Hacendaria), la SEFIN será la instancia competente para realizar las adecuaciones presupuestarias a partir de la información y acuerdos de desempeño entre el Titular del Ejecutivo, los Ejecutores de gasto y la Secretaria. Los acuerdos de desempeño serán un instrumento del SIEP.

La Instancia Técnica de Evaluación será el responsable de establecer y coordinar la implementación anual del mecanismo para la mejora de la gestión, a partir del uso de la información derivada del seguimiento y la evaluación.

IX. Buscar establecer un vínculo permanente entre los procesos de planeación, presupuestación, ejecución y evaluación que permita cerrar y retroalimentar el ciclo de la gestión del Estado.

Artículo 119. La Instancia Técnica de Evaluación será el responsable de establecer y coordinar la implementación anual del mecanismo para la mejora de la gestión, a partir del uso de la información derivada del seguimiento y la evaluación.

Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria¹⁰

Artículo 161.- La Instancia Técnica de Evaluación será responsable de verificar que las Dependencias y Entidades responsables de los Programas Presupuestarios en la formulación de Indicadores cumplan con la metodología del Marco Lógico, así como de realizar la planeación para la evaluación de las MIR.

¹⁰https://www.oaxaca.gob.mx/inpac/wp-content/uploads/sites/17/2019/07/24_REGLAMENTO_DE_LA_LEY_ESTATAL_DE_PRESUPUESTO_Y_R_H.pdf

Decreto núm. 2494.- Mediante el cual derogan la fracción I del artículo 33 y el artículo 50 de la Ley Organiza del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca¹¹.

CUARTO. El despacho de los asuntos que le correspondían a la Jefatura de la Gubernatura, serán realizados por las Instancias que se determinen en los instrumentos jurídicos correspondientes.

Decreto.- Por el que se crea la Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación, Órgano desconcentrado de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca¹²

Artículo 4. La Dirección General, tendrá las siguientes atribuciones:

III. Fungir como Instancia Técnica de Evaluación; así como normar y establecer el Sistema Estatal del Desempeño para la Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, los planes y programas que de él se deriven, en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;

VII. Efectuar el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de las evaluaciones del desempeño de las Dependencias y Entidades.

¹¹ <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/files/2021/05/EXT-DEC2494-2021-05-05.pdf>

¹² <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/files/2021/07/EXT-DECTECNOLOGIAS-2021-07-13.pdf>

Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Estatales del Poder ejecutivo del Estado de Oaxaca¹³

Artículo 31: Los resultados y recomendaciones derivadas de la evaluación de los programas estatales, seguirán el proceso de atención de aspectos susceptibles de mejora establecidos por la ITE, en el documento “Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación a programas estatales”, y formarán parte del SED-APEO, vinculándose sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario.

¹³ http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/files/pdf/leyes/lineamientos_ME.pdf

Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (MAASM)

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)

CONEVAL define al Aspecto Susceptible de Mejora como:

- Un compromiso asumido por una dependencia o entidad de la APF a partir de un hallazgo o una recomendación derivada de una evaluación, cuya finalidad es la mejora de los programas presupuestarios (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social., 2020).
- *Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en la evaluación externa o informes que pueden ser atendidos para la mejora del programa, de la política pública o del Fondo de Aportaciones Federales.*
- *Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en las evaluaciones externas y estudios que pueden ser atendidos para la mejora del programa o acción (CONEVAL, s.f.).*

De manera particular la DGITE las define en sus Lineamientos para la Operación del Mecanismo de Atención de Aspectos Susceptibles de Mejora, como recomendaciones puntuales identificadas en los informes de evaluación como hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas, que pueden ser atendidos por los ejecutores de gasto de la APE para la mejora de las políticas públicas, estrategias, programas presupuestarios que integran el PED, proyectos de inversión, actividades o acciones y planes estatales.

Ilustración 1. Elaboración del ASM



Identificación de recomendaciones en
informes de evaluación

Elaboración de ASM

Operación del Mecanismo

El Mecanismo es el proceso de seguimiento a la atención que las UR de la APEO, dan a las recomendaciones y hallazgos que derivaron de una evaluación, con el fin de contribuir a mejorar el desempeño de las políticas públicas, estrategias, programas presupuestarios que integran el PED, proyectos de inversión, actividades o acciones y planes estatales por medio del uso de los resultados.

Este se lleva a cabo en el marco del SED, en el que los resultados de las evaluaciones representan el insumo para identificar las recomendaciones que se traducen a ASM mediante el análisis realizado por la DGITE.

Ilustración 2. Operación del Mecanismo



Para normar su ejecución, la DGITE emite los Lineamientos para la Operación del Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

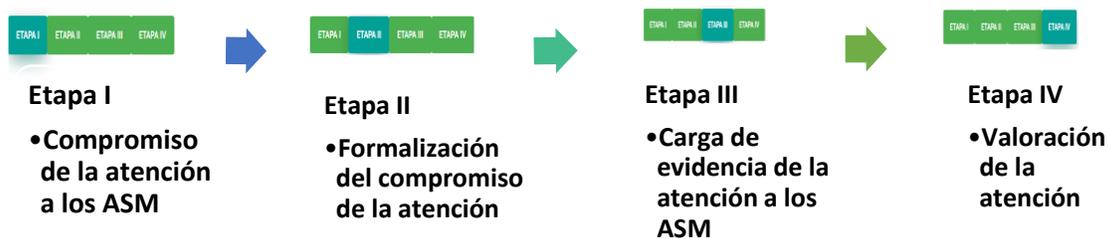
El Mecanismo es operado a través de un sistema informático denominado Sistema Estatal de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (SESAM), a través de 4 etapas descritas a continuación:

- En la etapa I “Compromiso de la atención a los ASM”, se identifican las recomendaciones y se traducen a ASM. Las dependencias y entidades evaluadas emiten su Documento de Opinión y elaboran su Plan de Trabajo.
- En la etapa II “Formalización del compromiso de la atención”, se valida el Plan de Trabajo de la UR mediante el anexo único primera parte, por medio de la firma de la persona titular y enlace designado.
- En la etapa III “Carga de evidencia de la atención a los ASM”, las UR cargan sus documentos probatorios y la DGITE los valora su atención.

- Finalmente, en la etapa IV “Valoración de la atención”, se genera el anexo único 2da parte y la DGITE emite el informe de atención de ASM.

La ilustración siguiente presenta esquematiza las etapas.

Ilustración 3. Etapas del Mecanismo



Como se mencionó en la etapa III, la DGITE valora la atención de los ASM en 4 categorías, mediante un sistema de semaforización, señaladas en la ilustración siguiente:

Ilustración 4. Sistema de valorización



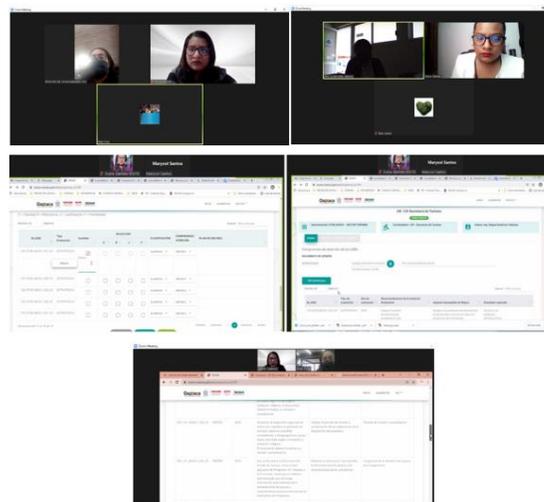
Así, la categoría “no atendido” representa a los ASM que no presentaron atención; la categoría “en proceso de atención” considera a los ASM que no concluyeron con su atención; los “atendidos”, son los ASM que se solventaron de manera correcta; y, los “invalidados” representan los ASM que perdieron vigencia o no es factible su atención.

Estrategia de acompañamiento para la atención de ASM

Al igual que en el ejercicio 2020 y derivado de la epidemia de COVID-19, la DGITE continuó con la estrategia de acompañamiento mediante asesorías y capacitaciones dadas en plataformas digitales y a distancia.

Además de las sesiones virtuales de capacitación, se les proporcionó a los enlaces un número telefónico y correo electrónico para mantener el contacto directo y continuo, con la finalidad de aclarar dudas en el uso de la plataforma digital o en la atención.

Ilustración 5. Evidencia de capacitaciones



Sistema Estatal de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

El SESAM fue diseñado e inició su implementación en el año 2018, a la fecha se han aplicado las mejoras resultado de las opiniones recibidas a través del instrumento de *Usabilidad del SESAM* y la detección de quienes son responsables de realizar el seguimiento en los respectivos ejercicios.

Ilustración 6. Pantalla de inicio del SESAM



Dado los cambios en la estructura orgánica de la APEO, se modificó la imagen oficial del Sistema, los logos de la extinta Jefatura de la Gubernatura fueron sustituidos los correspondientes a la Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación y de la CG-COPLADE.

Para ingresar, cada enlace de las UR con ASM vigentes recibe por parte de la DGITE, el *Formato de acceso al Sistema* que consta de un usuario y contraseña, así como de información de contacto para aclaración de dudas o asesoramiento.

Ilustración 7. Formato de acceso al SESAM



Cabe señalar que el usuario expuesto en la imagen representa un usuario de consulta, que tiene por objetivo presentar las etapas del MAASM e información a los interesados.

Para subir información al sistema, el usuario accede a *elementos* e identifica el elemento a reportar y selecciona el botón de *capturar de información*.

Ilustración 8. Identificación del elemento y del botón de *capturar información* en *SESAM*

The screenshot shows the SESAM system interface. At the top, there are logos for Oaxaca, COPLADE, DGITE, and SESAM. The main header displays 'UR 507'. Below this, there are three information boxes: 'Nombre UR: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca (CECYTÉO)', 'Titular: [Redacted] Cargo: Director General del Colegio De Estudios Científicos y Tecnológicos de Oaxaca', and 'Enlace: [Redacted] Cargo: Director de planeación'. A navigation bar at the top right shows 'INICIO' and 'ELEMENTOS' (highlighted with a red box). Below the header, there is a section 'Elementos evaluados.' with a search bar and a table of evaluated elements. The table has columns: ID_ELE, Tipo de Elemento Evaluado, Denominación, Año de evaluación, Tipo de Evaluación, Tipo de Participación, Informe Evaluación, Etapa, Anexos, and Capturar información. The first row shows '132_M2020' for 'Programa' with 'Formación con calidad en la educación media' as the denomination. The 'Etapa' column shows '4' and the 'Capturar información' column has a red box around the camera icon.

ID_ELE	Tipo de Elemento Evaluado	Denominación	Año de evaluación	Tipo de Evaluación	Tipo de Participación	Informe Evaluación	Etapa	Anexos	Capturar información
132_M2020	Programa	Formación con calidad en la educación media	2019	ESPECÍFICA DE DISEÑO	Participante	[Download icon]	4	[Download icon]	[Camera icon]

Así el sistema dirige a la etapa con información pendiente por cargar y muestra la etapa en la que se encuentra, como se presenta a continuación:

Ilustración 9. Visualización de etapa para capturar información en etapa I



Etapa 1 Compromiso de atención a los ASM

Ilustración 10. Etapa I del Mecanismo en el SESAM

En la etapa 1 las UR cargan el documento de opinión, el cual muestra la posición institucional de la evaluación y elaboran su plan de trabajo el cual incluye:

- Selección del ASM con base en los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad.
- Clasificación, según la atención del ASM se clasifica en Institucional, intrainstitucional, interinstitucional o intergubernamental.
- Compromiso de atención, en donde se establece el periodo de atención.
- Plan de mejora, en donde describen las actividades a realizar para la atención del ASM, el área coordinadora y área responsable de atender.

Etapa II. Formalización del compromiso de la atención

Ilustración 11. Etapa II del Mecanismo en el SESAM

The screenshot shows a web browser window with the URL `sesam.oaxaca.gob.mx/programa_ur/343`. The page header includes logos for Oaxaca, COPLADE, DGITE, and SESAM, along with navigation links: INICIO, FUENTES, URS, REPORTES, CATÁLOGOS, and ADMIN-ITE. The main content area displays 'Elemento: 209_M2021' and 'Etapa 4'. Below this, it identifies the 'UR: 106 Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable'. Three information boxes are shown: 'Denominación: 209_M2021 - Movilidad integral urbana', 'Coordinadora: 109 - Secretaría de Movilidad', and 'Enlace: Lic. [Redacted] Núñez [Redacted]'. A progress bar indicates 'ETAPA II' is the current stage. The text 'Formalización del compromiso de la atención: Anexo único primera parte' is followed by 'ANEXO ÚNICO 1era PARTE' with a refresh icon. An 'Evaluación: ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO' section includes a 'GENERAR ANEXO' button.

En esta etapa mediante la firma de la persona titular de la UR y de la persona designada como enlace del SED, se valida la información del compromiso de atención y por medio de la carga al sistema el anexo único primera parte.

Etapa III Carga de evidencia de la atención a los ASM

Ilustración 12. Etapa III del Mecanismo en el SESAM

Denominación: 209_M2021 - Movilidad integral urbana

Coordinadora: 109 - Secretaría de Movilidad

Enlace: L [redacted] án

ETAPA I

ETAPA II

ETAPA III

ETAPA IV

Carga de evidencia de la atención a los ASM

ASM identificación

LOS ASM "EN PROCESO DE ATENCIÓN" SE CARGARÁN EN EL SIGUIENTE MAASM, CON LA FINALIDAD DE DARLE SEGUIMIENTO A LA CARGA DEL ARCHIVO PROBATORIO FINAL.

Mostrar 10 registros Buscar: Valor a buscar

IDENTIFICACIÓN			Proceso de atención	Documento probatorio	Estatus
ID_ASM	Tipo evaluación	Compromiso atención			

La etapa III, permite que las UR carguen los documentos que comprueben la atención de los ASM en caso de contar con ellos o ponerlos en proceso de atención cuando la evidencia se encuentre en elaboración, y la DGITE valora si los documentos cumplen con la atención.

Etapa IV. Valoración de la atención

Ilustración 13. Etapa IV del Mecanismo en el SESAM

Elemento: 209_M2021

Etapa **4**

UR: 106 Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable

Denominación: 209_M2021 - Movilidad integral urbana

Coordinadora: 109 - Secretaría de Movilidad

Enlace: L [REDACTED] n [REDACTED]

ETAPA I

ETAPA II

ETAPA III

ETAPA IV

Valoración de la atención: Anexo único segunda parte

ANEXO ÚNICO 2da PARTE ➔

Evaluación:
ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

GENERAR ANEXO

VER

LINK

OFICIO VALIDACIÓN

CORRECTO

Fuente: manual de usuario UR

Finalmente, en la etapa IV se integra la valoración de la atención de los ASM según el criterio de semaforización que aplique y también es validado mediante las firmas de enlaces y titulares.

Documentos del MAASM

De la operación del Mecanismo se obtienen los siguientes documentos:

- Documento de opinión
- Anexo único primera parte
- Anexo único segunda parte

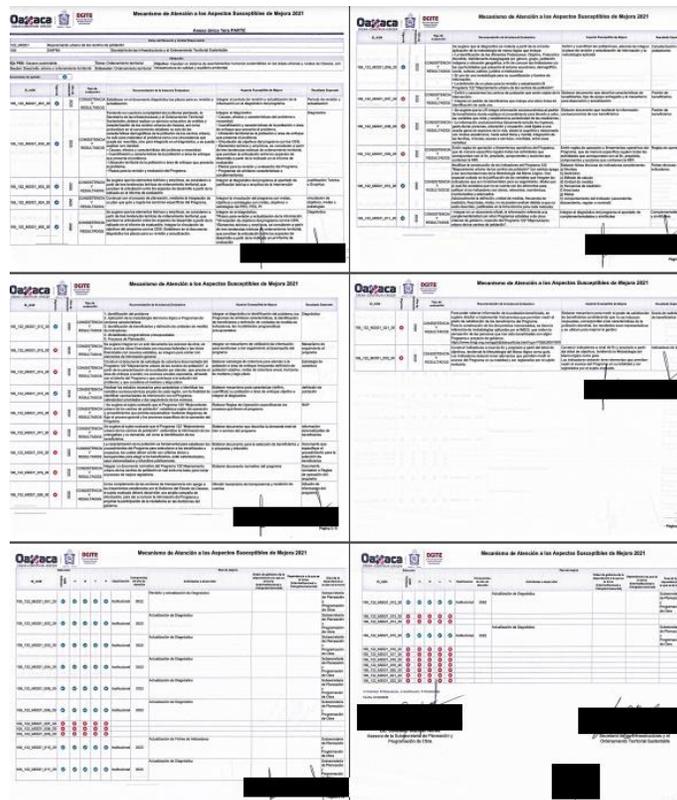
El *Documento de Opinión*, cargado en la etapa 1, representa la primera labor por parte de las UR, ya que una vez recibidos los resultados de las evaluaciones, expresan su posición institucional ante la evaluación.

Ilustración 14. Documento de opinión



El *anexo único 1era parte*, cargado en la etapa 2, contiene el Plan de Trabajo de las dependencias, en él se formaliza la atención mediante la validación del enlace y titular de la UR.

Ilustración 15. Anexo único primera parte



Por otra parte *el anexo único 2da parte*, cargado en la etapa IV, presenta la valoración de la atención de los ASM. Una vez revisados y validados los documentos probatorios por la DGITE en la etapa III.

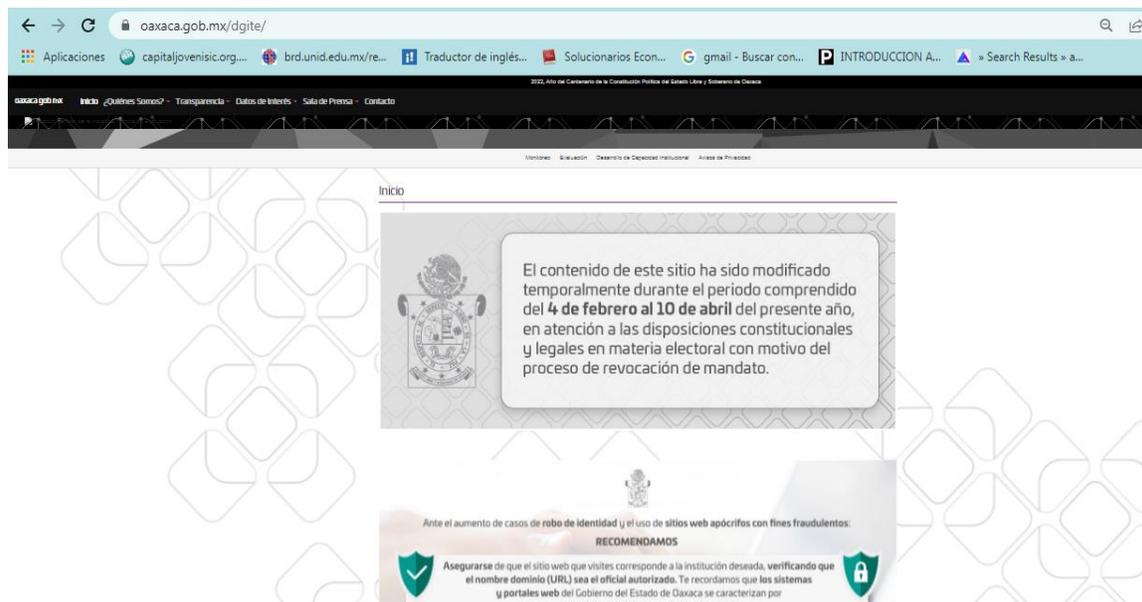
Ilustración 16. Anexo único segunda parte

The image displays four screenshots of evaluation forms from the DGITE system, organized into a 2x2 grid. Each screenshot shows a different page of the 'Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2021' evaluation form. The forms include columns for 'RUBRO', 'INDICADOR', 'DESCRIPCIÓN DE INDICADORES', 'APORTACIONES DE EVIDENCIA', and 'VALORACIÓN'. The forms are filled out with various data points, including dates, percentages, and descriptive text. The bottom right screenshot includes a legend for 'VALORACIÓN DE INDICADORES' with a scale from 1 to 5.

Todos los documentos del MAASM, son publicados en la página oficial de la DGITE en el siguiente enlace:

<https://www.oaxaca.gob.mx/dgite/evaluacion-detalle/>

Ilustración 17. Sitio web oficial de la DGITE



En la ruta

- Evaluación
- Aspectos Susceptibles de Mejora y
- MAASM 2021

Ilustración 18. Publicación de documentos del MAASM en sitio web oficial de la DGITE

oaxaca.gob.mx/dgite/evaluacion-detalle/

2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

oaxaca.gob.mx Inicio ¿Quiénes Somos? Transparencia Datos de Interés Sala de Prensa Contacto

Oaxaca
CREAR · CONSTRUIR · CRECER

DGITE
Dirección General de la
Instancia Técnica de
Evaluación

Monitoreo Evaluación Desarrollo de Capacidad Institucional Avisos de Privacidad

Evaluación

Programa Anual de Evaluación y Resultados Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) Sistema Estatal de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Agenda Plurianual de Evaluación 2017-2022

A los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa y/o informes, que pueden ser atendidos para la mejora del programa.

Para que el seguimiento y la evaluación de la gestión pública sean verdaderas herramientas para la toma de decisiones, es vital el desarrollo de capacidad institucional y la apropiación gradual de nuevos hábitos de gestión al interior de la Administración Pública. Para ello, se proporcionan diversos materiales de apoyo y se han establecido vínculos con otras instituciones, a fin de que los servidores públicos desarrollen sus habilidades teóricas y prácticas para un Presupuesto en Resultados.

MAASM 2022 MAASM 2021 MAASM 2020 MAASM 2019 MAASM 2018 MAASM 2017 MAASM 2016 MAASM 2015 MAASM 2013

Descargas

No.	Documento	Descarga
1	Cronograma de Atención a ASM del MAASM 2021	↓
2	Formato de Designación de Enlace	↓

Evaluación de Diseño

Id.	Elemento	Dependencia	Documento de Opinión	Anexo Único 1ra Parte	Anexo Único 2da Parte
134	Atención Social a Grupos Vulnerables	DIF	↓	↓	↓
161	Impulso a la Economía	SE	↓	↓	↓
161	Impulso a la Economía	IODEMC	↓	↓	↓
161	Impulso a la Economía	FIFEO	↓	↓	↓
161	Impulso a la Economía	IOA	↓	↓	↓
172	Inclusión Social para el Bienestar de Oaxaca	SEBIEN	↓	↓	↓
172	Inclusión Social para el Bienestar de Oaxaca	INJEO	↓	↓	↓

Evaluación Estratégica

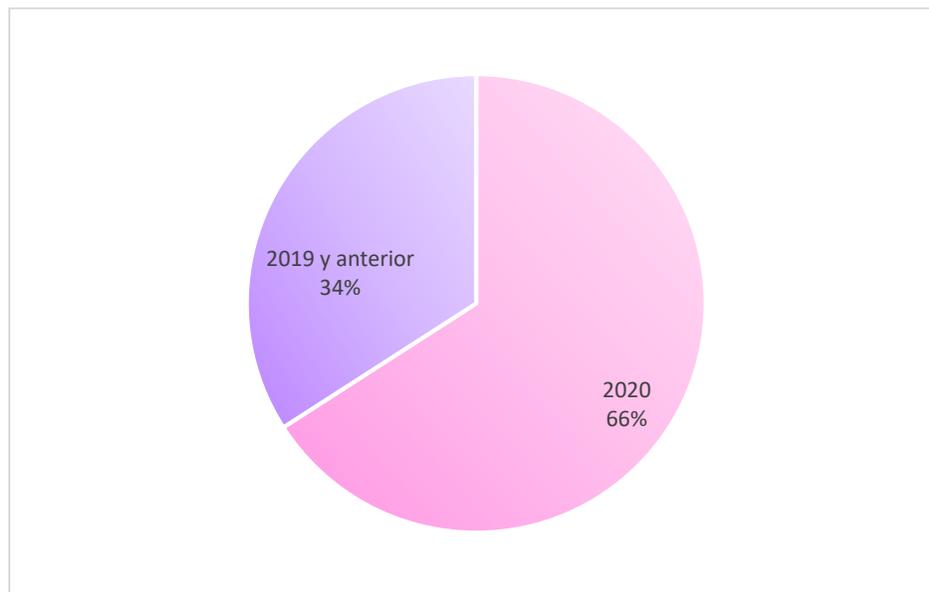
Id.	Elemento	Dependencia	Documento de Opinión	Anexo Único 1ra Parte	Anexo Único 2da Parte
109	Promoción Turística	SECTUR	↓	↓	↓
109	Promoción Turística	OCV	↓	↓	↓

Evaluación Específica de Desempeño

Mecanismo de Atención 2021

El mecanismo 2021 convocó a 33 UR con 393 ASM vigentes para su atención, consideradas en el PAE 2020 y con ASM en proceso de atención de mecanismos anteriores. Así de los 393, 259 correspondían a recomendaciones del PAE 2020 y 134 de PAE anteriores que quedaron en proceso de atención del Mecanismo 2020.

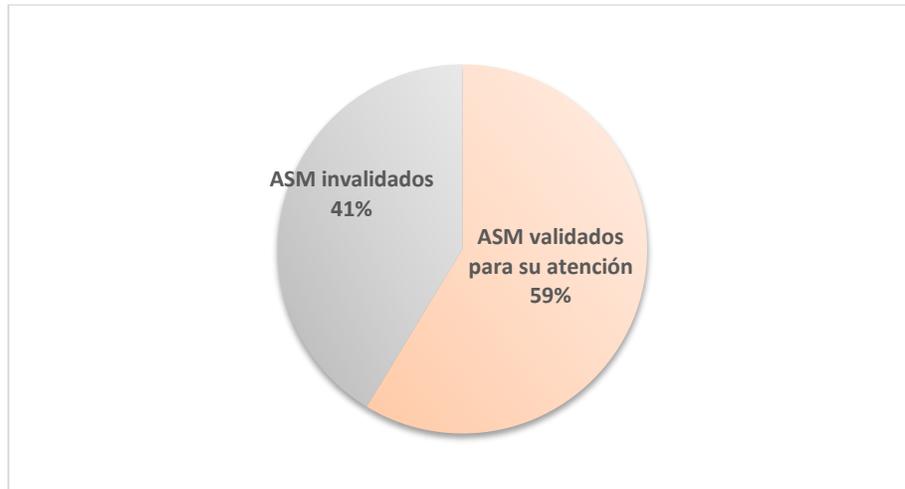
Gráfica 1. Integración de ASM PAE 2020 y de años anteriores



Valoración de atención del PAE 2020

De los ASM del PAE 2020, se obtuvo que 107 se invalidaron, 152 se validaron para su atención.

Gráfica 2. Validación de ASM para su atención PAE 2020



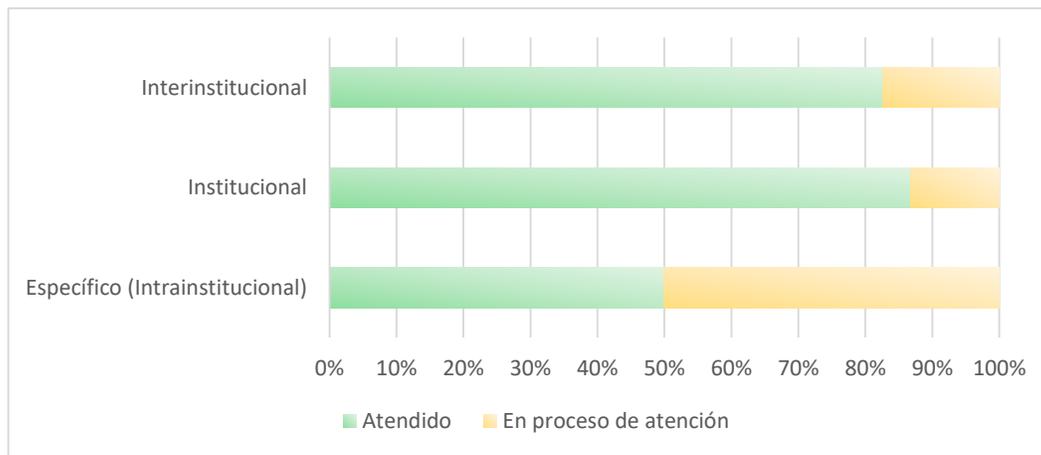
De lo ASM validados para su atención se obtuvo que 127 se atendieron y 25 ASM quedaron en proceso de atención., dicha distribución se presenta a continuación.

Gráfica 3. Atención general de ASM PAE 2020



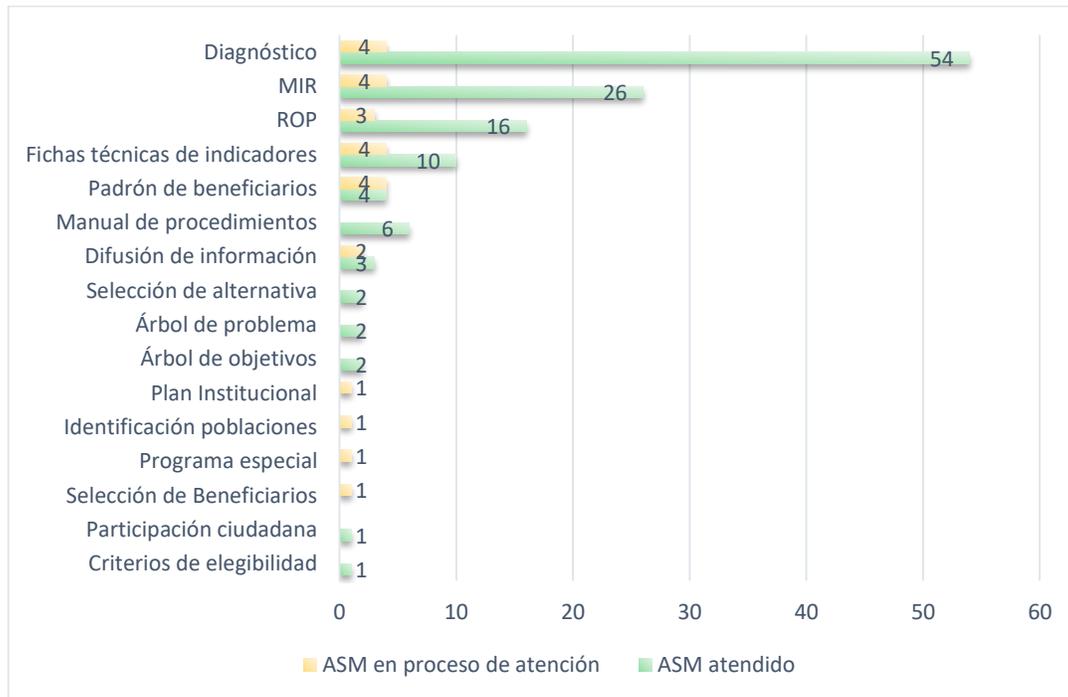
De la clasificación de ASM, el 5 por ciento se clasificaron como intrainstitucionales, 30 interinstitucionales y 65 por ciento institucionales. De los cuales se obtuvo que los ASM que dependen de diferentes áreas al interior de una misma UR se atienden en mayor proporción que los ASM que dependen de un área específica dentro de una UR y de los que dependen de más de una UR.

Gráfica 4. Clasificación de la atención del PAE 2020



De los temas de atención de los ASM del Mecanismo 2021, se obtuvo que 58 ASM se enfocaron al diagnóstico, siendo el tema de mayor porcentaje de atención, 30 ASM se enfocaban a la MIR, 19 a las ROP, 14 a las fichas de indicadores, 8 al Padrón de beneficiarios, 6 al manual de procedimientos, 5 a la difusión de información, 2 al árbol de problema, árbol de objetivos y selección de alternativas respectivamente y 1 ASM enfocado a los criterios de elegibilidad, participación ciudadana, selección de beneficiarios, Plan especial, Identificación de poblaciones y plan institucional respectivamente. Con la siguiente distribución de la atención por tema.

Gráfica 5. Temas de atención de ASM derivadas del PAE 2020



Así en los siguientes apartados se detalla la atención por tipo de evaluación y elemento evaluado.

Evaluación de Diseño

Objetivo General

Evaluar la consistencia y lógica interna de los Programas incluidos en el Programa Anual de Evaluación 20201 (PAE 2020), con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, para contribuir a la toma de decisiones enfocadas en su mejora continua.

Objetivos Específicos

- Analizar la justificación de la creación o modificación del diseño del programa.
- Analizar su vinculación con la planeación estatal y sectorial.
- Identificar a las poblaciones o áreas de enfoque y mecanismos de elegibilidad.
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y los mecanismos de atención.
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y federales.

134. Atención Social a Grupos Vulnerables

Unidad responsable: 541 Sistema para el desarrollo integral de la familia del Estado de Oaxaca

Alineación PED

Eje: Oaxaca incluyente con el desarrollo social

Tema: Grupos en situación de vulnerabilidad

Objetivo: Salvaguardar los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad en Oaxaca por medio de una atención integral de calidad, con el propósito de lograr su incorporación social a una vida digna, otorgándoles servicios e impulsando su participación libre de violencia.

Sector: Desarrollo social y humano

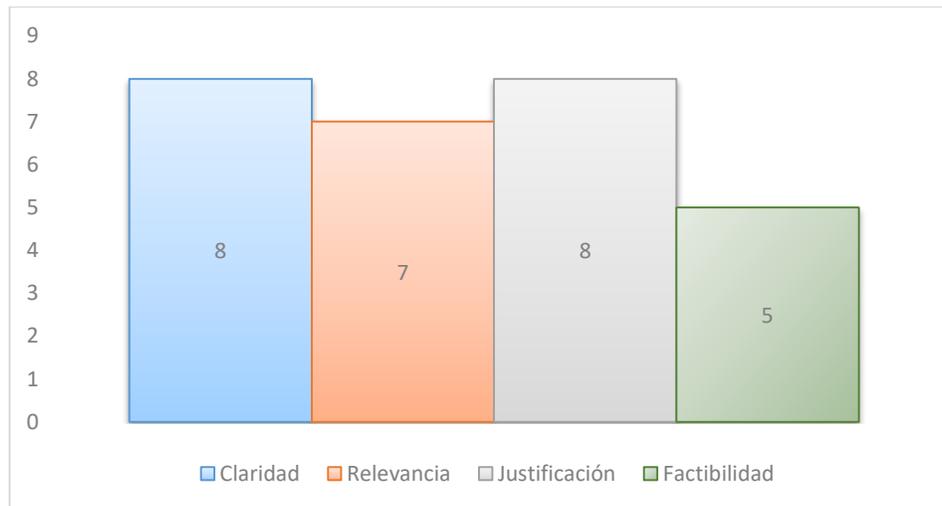
Subsector: Grupos en situación de vulnerabilidad

Gráfica 6. Distribución de la atención a ASM del programa 134



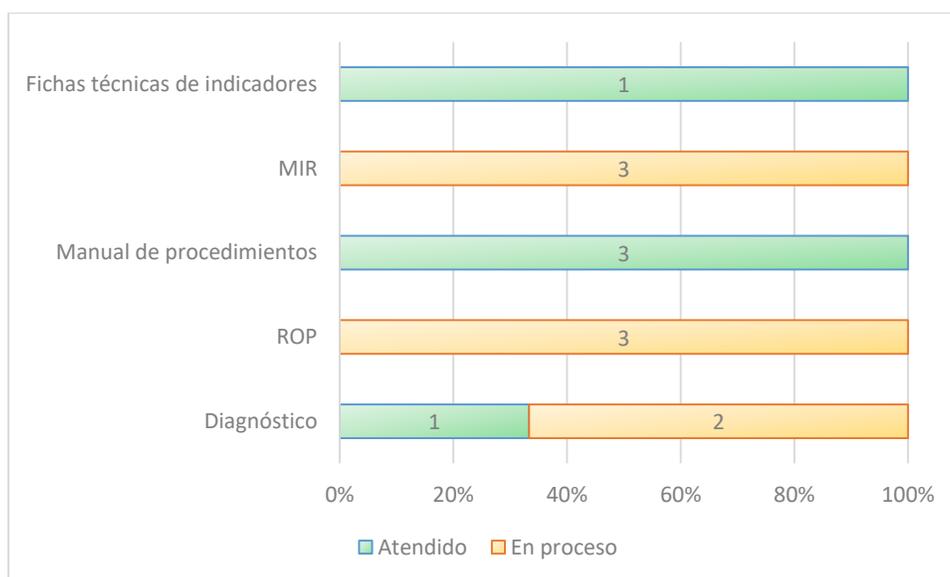
El elemento integró 13 ASM de los cuales 5 se atendieron y 8 quedaron en proceso de atención y se seleccionaron de acuerdo a si el ASM cumplía con los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad de la siguiente manera.

Gráfica 7. Distribución de la selección de ASM del programa 134



De los temas de atención del elemento fueron al 3 diagnóstico, 3 al manual de procedimientos, 1 a las fichas técnicas de indicadores, 1 selección de beneficiarios, 3 a la Matriz de Indicadores para Resultados y 2 a las Reglas de Operación, y la atención por tema se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 8. Distribución de la atención por temas del programa 134



Atención de ASM resultado del uso de los resultados de la evaluación

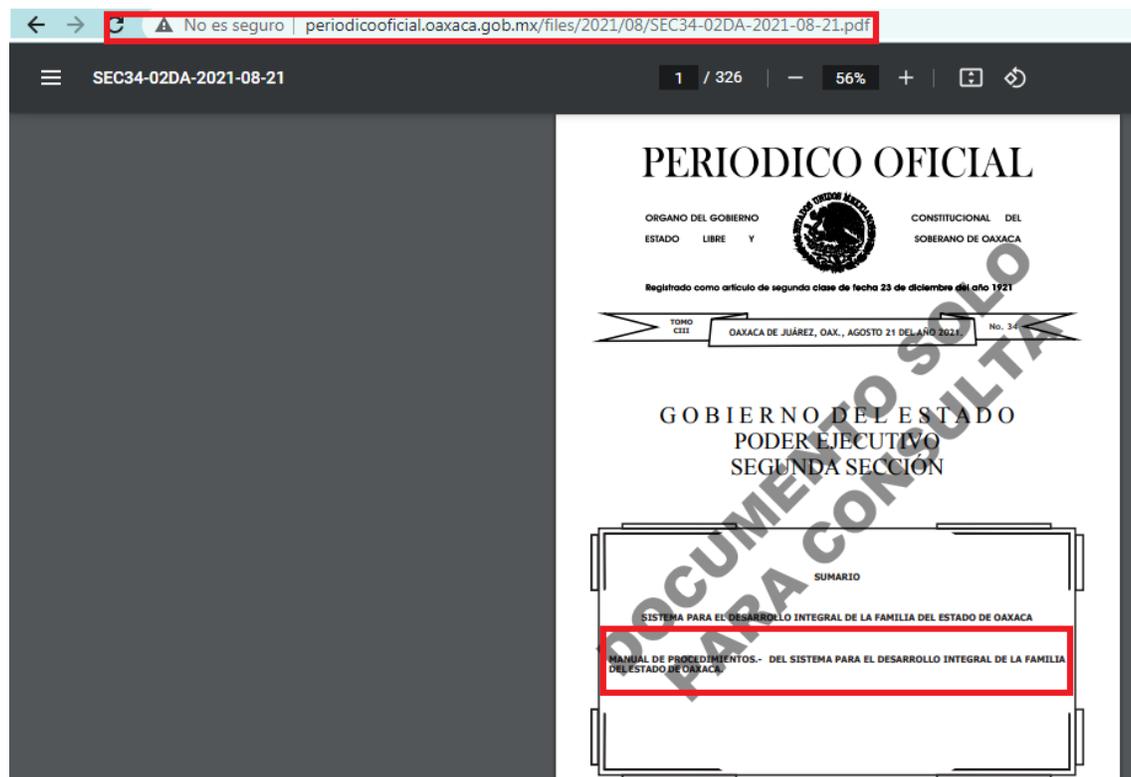
Derivado de la evaluación, se obtuvo la recomendación que el Programa 134 Atención Social a Grupos Vulnerables cuente con Reglas de Operación y con Manual de Procedimientos, a fin de dotar de solidez normativa a este trascendente programa.

Asimismo que el manual de procedimiento se enfoque en los mecanismos de elegibilidad y Mecanismos de atención y entregas de apoyos.

Por ello la Unidad Responsable presentó como documento probatorio *El Manual de procedimientos*, mismo que se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado en la siguiente liga:

<http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/files/2021/08/SEC34-02DA-2021-08-21.pdf>

Ilustración 19. Evidencia del uso de resultados de evaluaciones del programa 134.



172. Inclusión Social para el Bienestar del Estado de Oaxaca

Unidad responsable: 111 Secretaría de bienestar del Estado de Oaxaca

Unidades participantes: 526 Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca

Alineación PED

Eje: Oaxaca productivo e innovador

Tema: Impulso a la economía y zonas económicas especiales

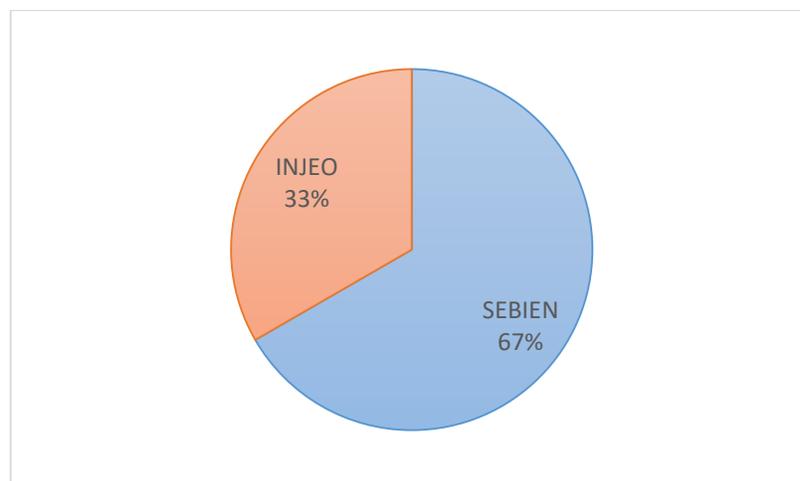
Objetivo: Fomentar la inclusión económica de los sectores sociales y de menores ingresos de la población oaxaqueña mediante su integración en actividades e iniciativas productivas y financieras del mercado interno.

Sector: Desarrollo social y humano

Subsector: Inclusión social y económica.

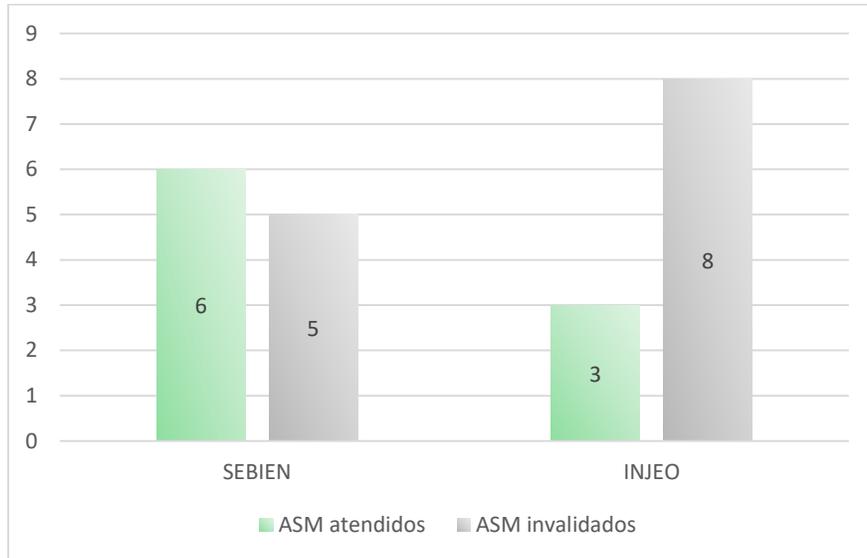
El elemento integró 22 ASM de los cuales 13 se invalidaron y 9 se clasificaron para su atención por la SEBIEN y el INJEO, de los validados para su atención el 33 por ciento correspondieron a ASM del INJEO y 67 de la SEBIEN.

Gráfica 9. Distribución de ASM por UR del programa 172



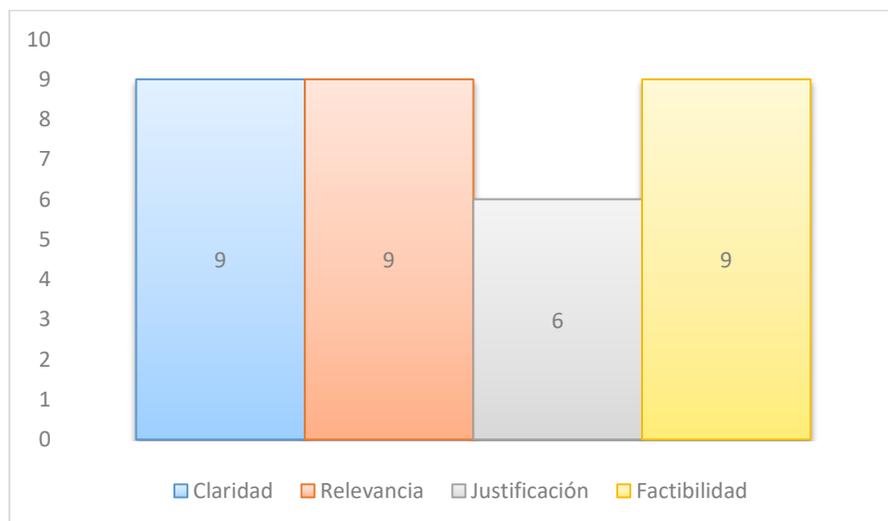
De la atención por UR, se obtuvo que la SEBIEN invalidó 5 ASM y clasificó para su atención 6 mientras que el INJEO invalidó 8 ASM y clasificó para su atención 3 ASM.

Gráfica 10. Distribución de la atención por UR del programa 172



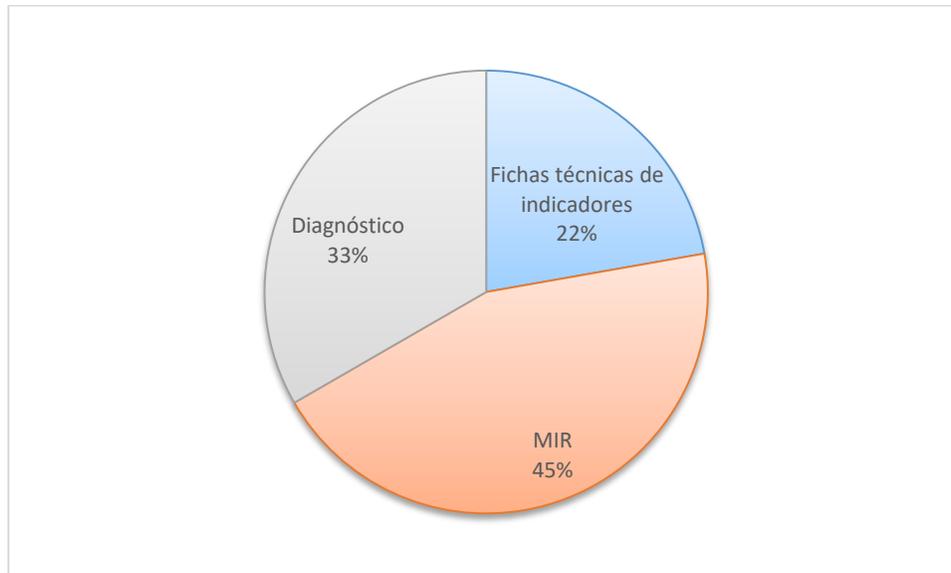
De la selección se obtuvo que los 9 ASM cumplían con los criterios de claridad, relevancia y factibilidad y 6 ASM cumplieron con el criterio de justificación.

Gráfica 11. Distribución de la selección de ASM del programa 172



Los temas de atención del elemento 4 ASM se enfocaron a la Matriz de Indicadores para Resultados, 2 a las Fichas técnicas y 3 al Diagnóstico, los cuales se atendieron durante el presente mecanismo.

Gráfica 12. Distribución de temas del programa 172

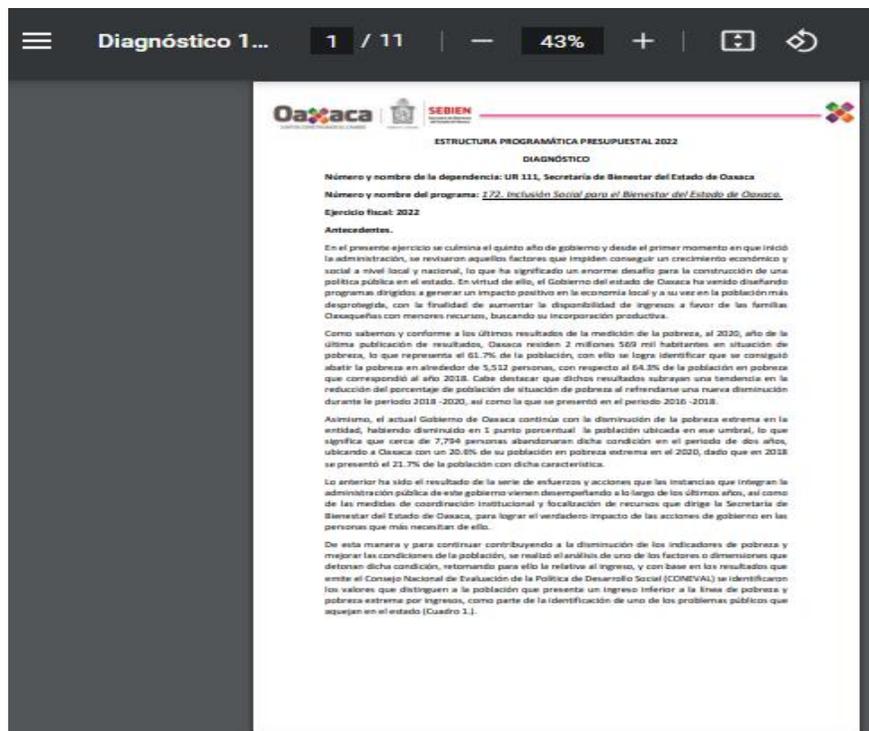


Atención de ASM resultado del uso de los resultados de la evaluación

De la atención al elemento se fortaleció el diagnóstico del programa en el que se incluyeron apartados:

- Ejercicio fiscal
- Problema identificado
- Estado actual del problema
- Padrón de beneficiarios
- Presupuesto

Ilustración 20. Evidencia del uso de resultados de evaluaciones del programa 172



161. Impulso a la Economía

Unidad responsable: 128 Secretaría de economía

Unidades participantes:

555 Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad

534 Instituto Oaxaqueño de las Artesanías

602 Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca

Alineación PED

Eje: Oaxaca productivo e innovador

Tema: Impulso a la economía y zonas económicas especiales

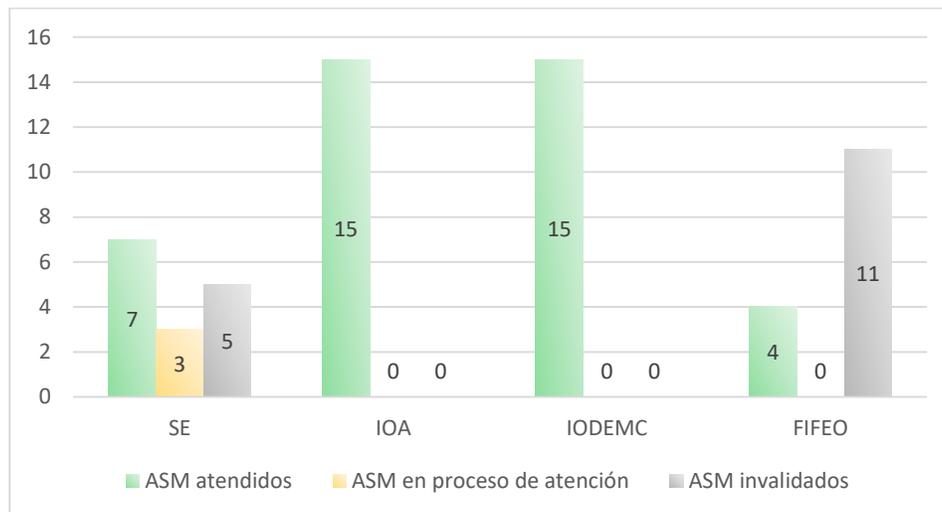
Objetivo: Impulsar el desarrollo económico del estado mediante el incremento de la productividad y competitividad a través del fortalecimiento de los sectores económicos estratégicos para una mayor inversión y generación de empleos que eleven la calidad de vida de las y los oaxaqueños.

Sector: Impulso a la economía

Subsector: Impulso a la economía

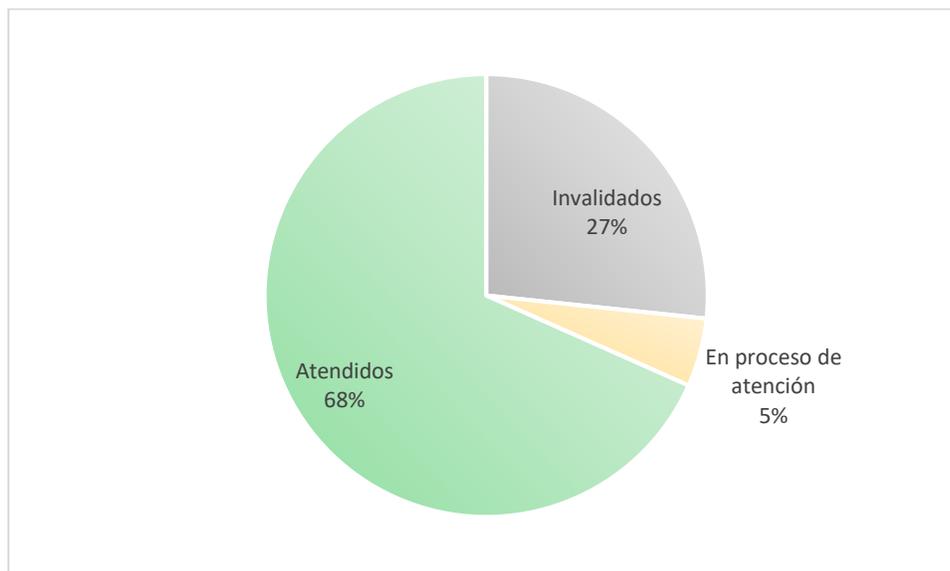
El elemento integró 60 ASM distribuidas en la Secretaría de Economía (SE), Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad (IOEMC), Instituto Oaxaqueño de las Artesanías (IOA) y el Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca (FIFEO), de los cuales se clasificaron para su atención 44 ASM. De la atención por UR se presenta en la siguiente gráfica.

Gráfica 13. Distribución de ASM por UR del programa 161



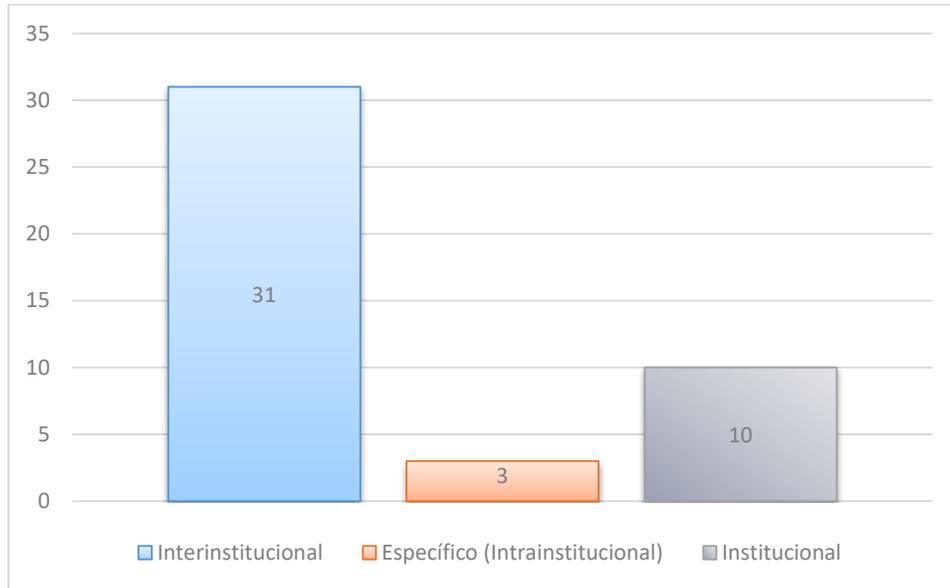
De la atención global al elemento se obtuvo que 41 ASM fueron atendidos y 3 quedaron en proceso de atención y 16 se invalidaron.

Gráfica 14. Distribución de la atención del programa 161



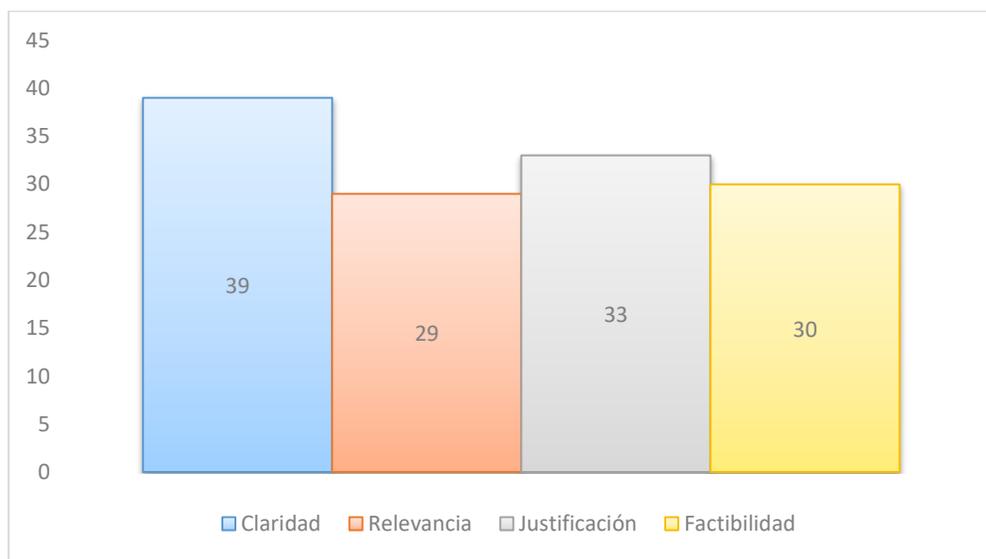
De la clasificación se obtuvieron 31 interinstitucionales, 3 como específico intrainstitucional y 10 institucional.

Gráfica 15. Distribución de la clasificación de ASM del programa 161



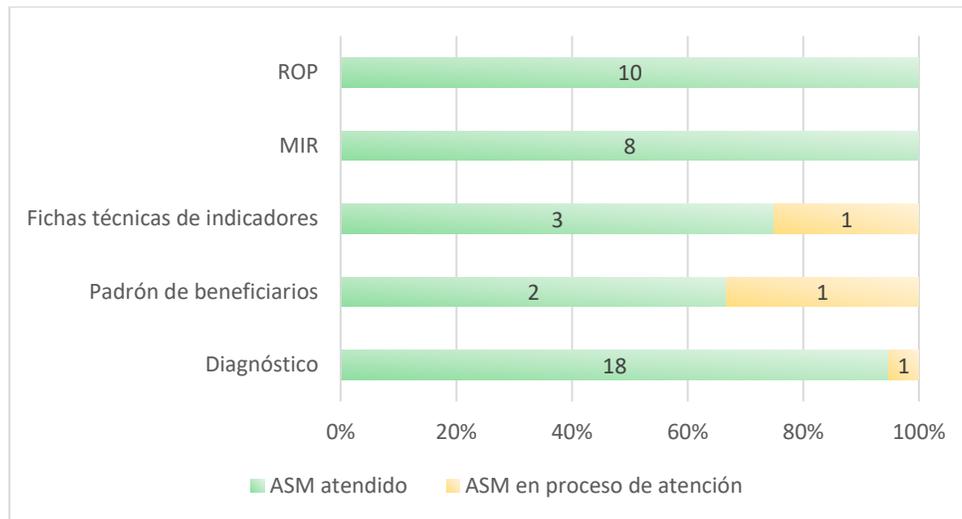
De la selección se obtuvo que el criterio con mayor ASM fue el de claridad con 39 ASM, seguido por el de justificación y los de menor fueron relevancia y factibilidad.

Gráfica 16. Distribución de la selección de ASM del programa 161



En cuanto al tema de enfoque de los ASM 19 se enfocaban al diagnóstico, 3 al padrón de beneficiarios, 4 a las fichas de indicadores, 8 a la matriz de indicadores para resultados, 10 a las reglas de operación, con una atención mostrada en la siguiente gráfica.

Gráfica 17. Distribución de la atención por temas del programa 161

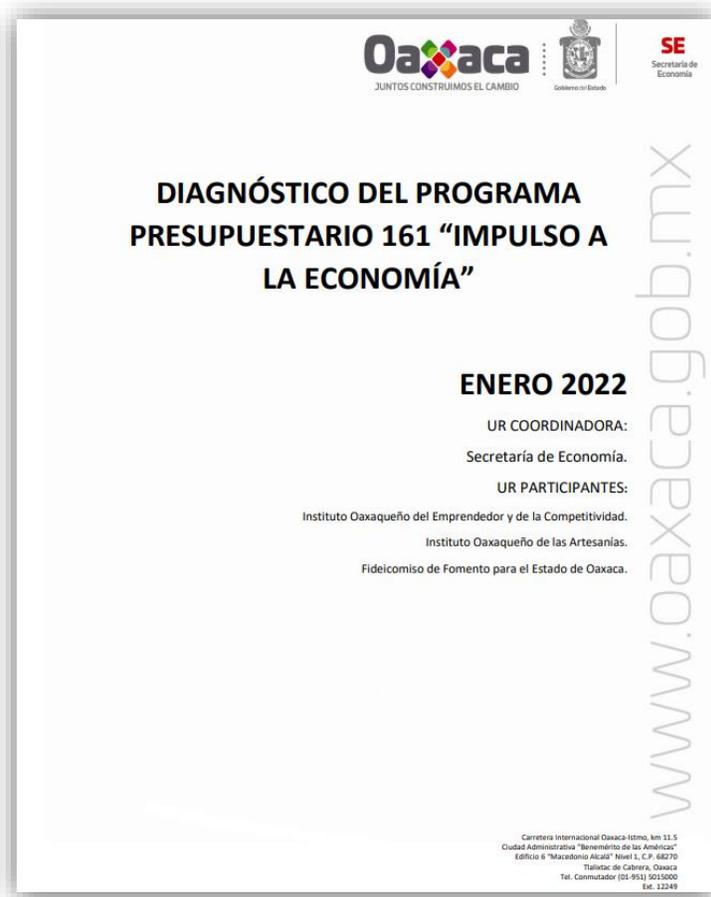


Atención de ASM resultado del uso de los resultados de la evaluación

Resultado de la implementación del MAASM, el elemento se fortaleció en el diagnóstico en los siguientes aspectos:

- Apartado de Presupuesto y rendición de cuentas
- Identificación de poblaciones
- Periodo de revisión y actualización

Ilustración 21. Evidencia del uso de resultados del programa 161



Evaluación de Estratégica

Objetivo General

Evaluar la Estrategia de Política pública enfocada al Sector Turismo que sustenta el gobierno del estado de Oaxaca, así como la congruencia entre ésta y sus programas presupuestarios que la integran, para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento y mejor desempeño

Objetivos específicos

Analizar el diseño de la Estrategia de Política pública enfocada al Sector Turismo

- Analizar si el diseño de los programas presupuestarios es acorde a la estrategia de política pública planteada para el Sector Turismo.
- Analizar y valorar la alineación de los programas estatales enfocados al Sector Turismo con el Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Estratégico Sectorial.
- Analizar la contribución de los programas encaminados al desarrollo del sector Turismo a la estrategia sectorial.
- Conocer el panorama general del comportamiento del sector Turismo.
- Detectar compatibilidades, incompatibilidades o similitudes entre los programas analizados del sector Turismo con programas de otros sectores u órdenes de gobierno.
- Identificar y analizar la estructura de la coordinación intra e interinstitucional para el alcance de los objetivos de los programas evaluados y el objetivo sectorial.
- Obtener recomendaciones concretas para la mejora en la planeación e implementación de los programas que contribuyen al logro de la estrategia sectorial en materia de Turismo.

Sector Turismo

Dependencia coordinadora: 129 Secretaría de Turismo (SECTUR)

Dependencia participante: 603 Oficina de Convenciones y Visitantes de Oaxaca (OCV)

Programas que integran la estrategia:

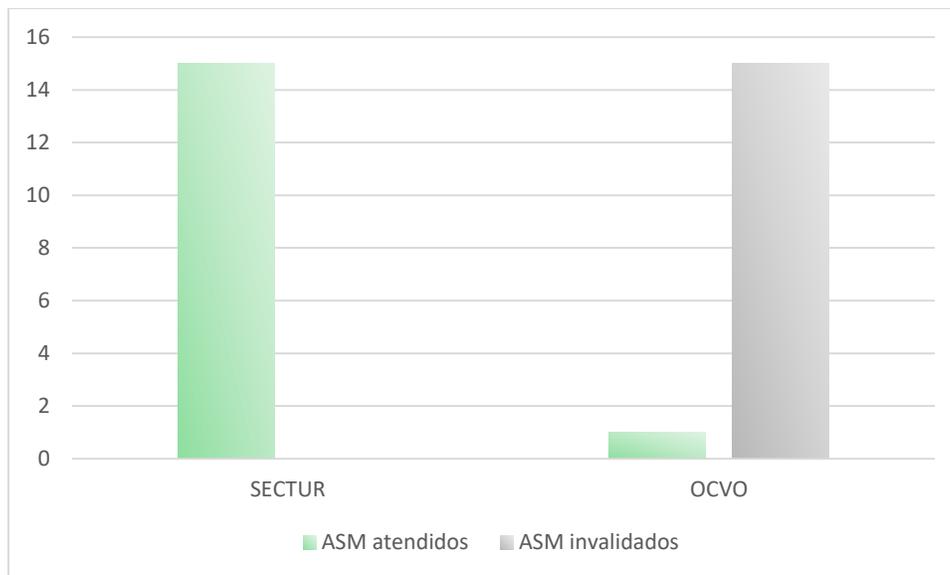
- Programa 103 Promoción Turística
- Programa 195 Planeación Turística y Desarrollo Estratégico
- Programa 196 Profesionalización Turística
- Programa 197 Comercialización Turística
- Programa 198 Desarrollo Turístico Sustentable

Objetivo estratégico de la política pública

- Aplicar acciones de promoción eficaz de los destinos turísticos de Oaxaca para posicionarlos en los mejores mercados nacionales e internacionales.
- Fortalecer la oferta turística estatal, diseñando y aplicando planes, programas y proyectos integrales de desarrollo turístico, sobre esquemas de competitividad y sustentabilidad.
- Contribuir al aumento de la competitividad de los prestadores de servicios turísticos mediante programas de profesionalización.
- Contribuir a las labores de promoción y posicionamiento mediante la implementación de sistemas eficientes y actualizados de comercialización
- Contribuir al desarrollo sustentable de las comunidades turísticas existentes y potenciales mediante productos turísticos de calidad que favorezcan su participación en el Sector para generar beneficios económicos y sociales. .

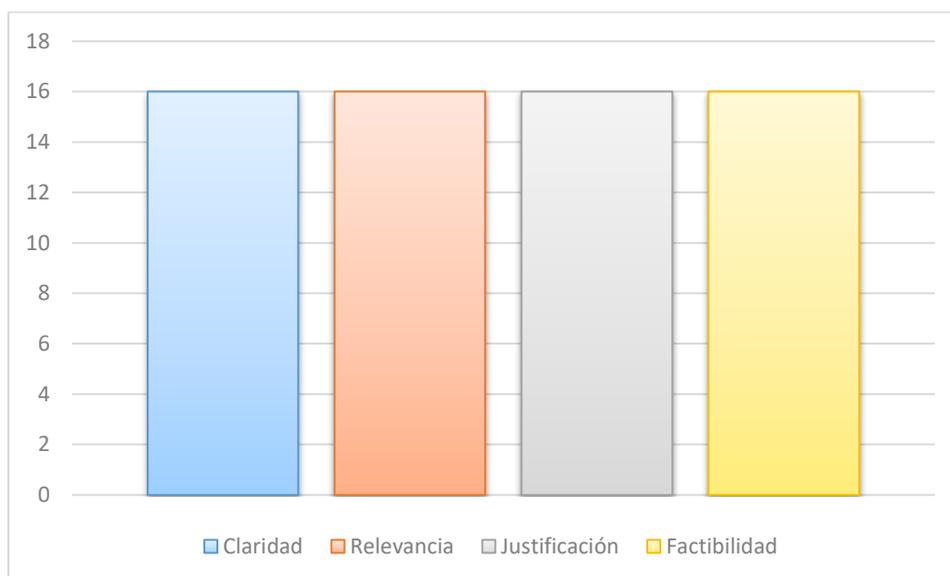
El sector turismo integró un total de 31 ASM, de los cuales 16 fueron clasificados para su atención y 15 fueron invalidados. De la clasificación realizada por la SECTUR y la OCVO, se obtuvo la siguiente distribución de atención por UR, las cuales atendieron la totalidad de sus ASM.

Gráfica 18. Atención de ASM por UR del sector turismo



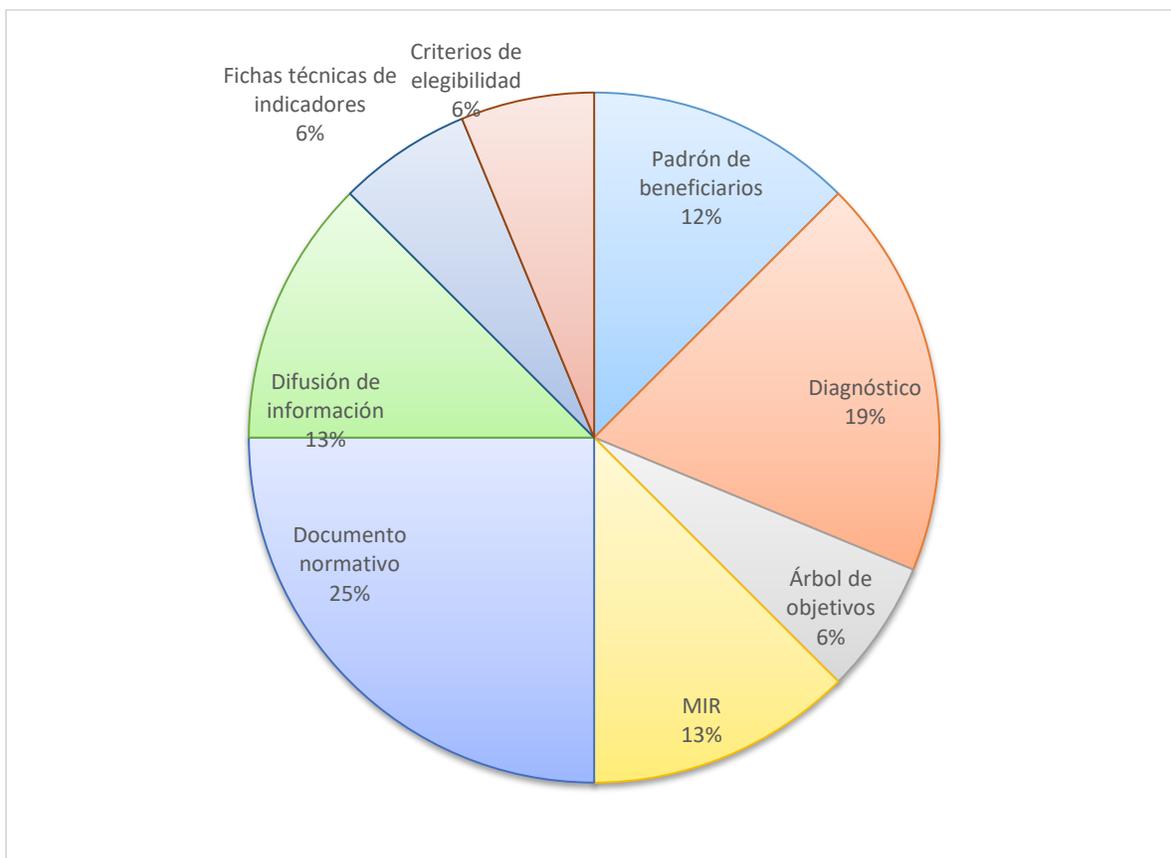
Todos los ASM del sector fueron clasificados con los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad.

Gráfica 19. Distribución de la selección de ASM del Sector turismo



De los temas de atención se obtuvo que el tema de mayor porcentaje de ASM fue el documento normativo, seguido por el diagnóstico, la difusión de información y la MIR, siendo el padrón de beneficiarios, criterios de elegibilidad, fichas técnicas de indicadores y árbol de objetivos los de menor porcentaje.

Gráfica 20. Distribución de la atención por temas del Sector turismo

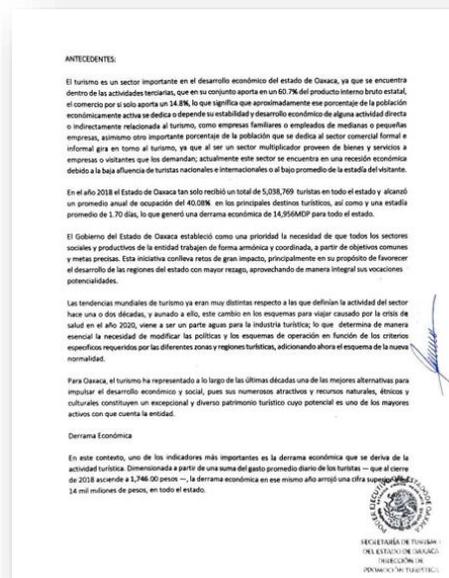


Atención de ASM resultado del uso de los resultados de la evaluación

De la atención se obtuvo mejoras en el diagnóstico en donde se fortalecieron los siguientes puntos:

- las causas y efectos de los problemas a atender,
- Definir y caracterizar a las poblaciones

Ilustración 22. Evidencia del uso de resultados de evaluaciones del sector turismo



Evaluación de Específica de Diseño

Objetivo general

Evaluar el avance en la atención a las recomendaciones de la Evaluación de Diseño efectuadas en 2018 al programa 126 Fortalecimiento y modernización del Transporte Público y Privado del Estado, que permita potenciar aciertos o en su caso reorientar el programa hacia el logro de resultados.

Objetivos específicos

- Analizar el diseño de los programas.
- Analizar los cambios en la consistencia en el diseño del programa. • Identificar avances o mejoras respecto a las recomendaciones emitidas en la evaluación efectuada en 2018.
- Detectar áreas de mejora en el diseño del programa, que han sido relegadas o no atendidas.
- Emitir recomendaciones acordes al contexto actual del programa. Contribuir a mejorar el diseño de los programas a evaluar.

126. Fortalecimiento y Modernización del Transporte Público y Privado del Estado

Unidad responsable: 109 Secretaría de movilidad

Alineación PED

Eje: Oaxaca productivo e innovador

Tema: Comunicaciones y transportes

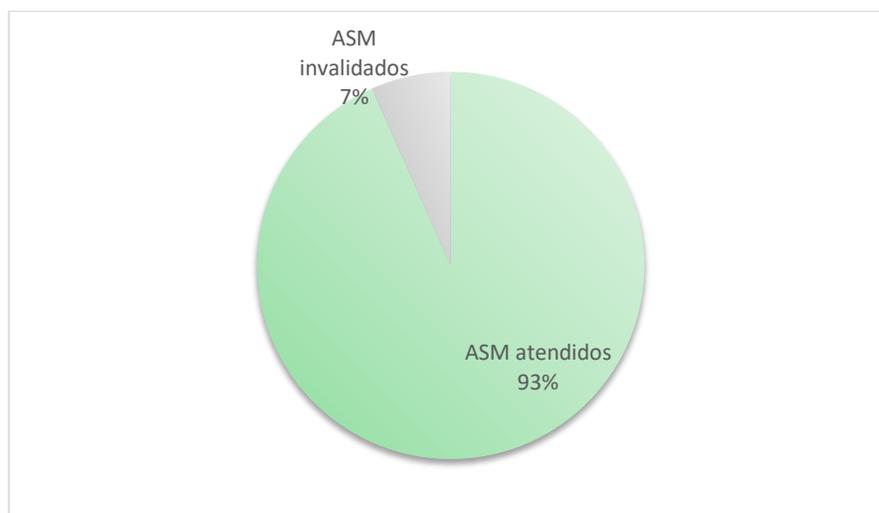
Objetivo: Ordenar de modo integral el transporte del estado de Oaxaca

Sector: Comunicaciones y transportes

Subsector: Movilidad

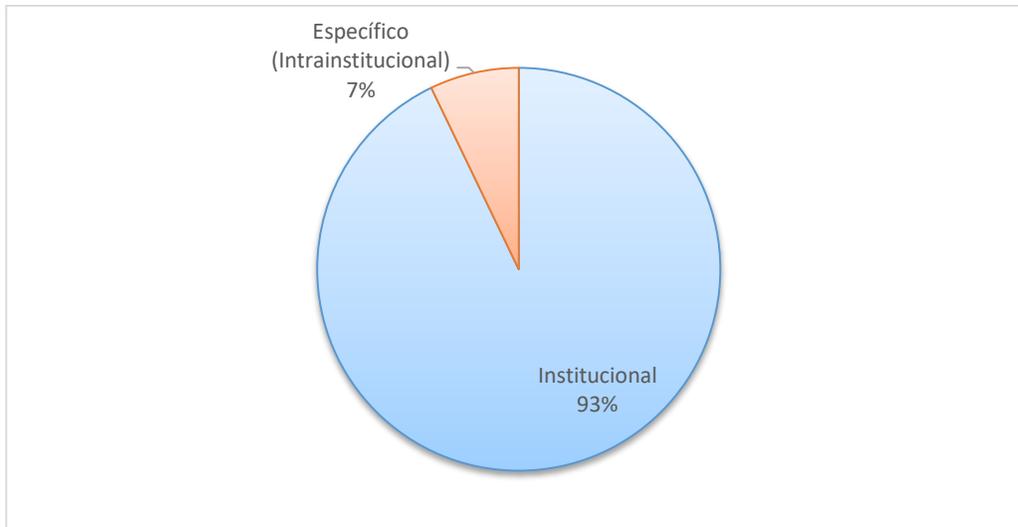
El elemento 126 integró un total de 15 ASM asignados a la SEMOVI, de los cuales 14 fueron clasificados para su atención y 1 se invalidó.

Gráfica 21. Distribución de la atención de ASM del programa 126



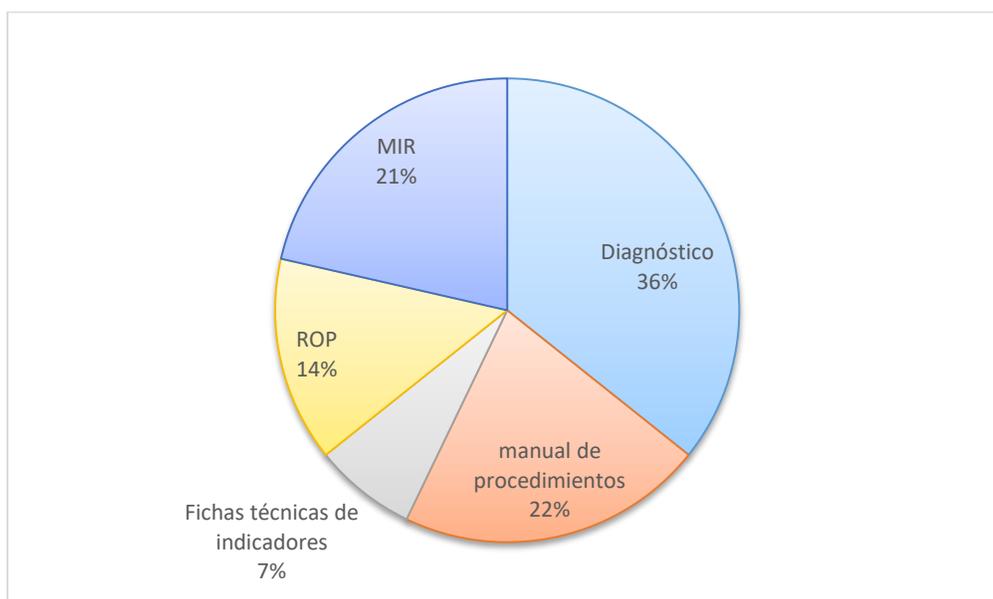
De la clasificación se obtuvo que 13 ASM se clasificaron como institucional y 1 como específico intrainstitucional.

Gráfica 22. Distribución de la clasificación de ASM del programa 126



De los temas de atención se obtuvo que el diagnóstico incorporó el mayor porcentaje de atención, seguido por el manual de procedimientos y la MIR, siendo las reglas de operación y fichas de indicadores los de menor porcentaje.

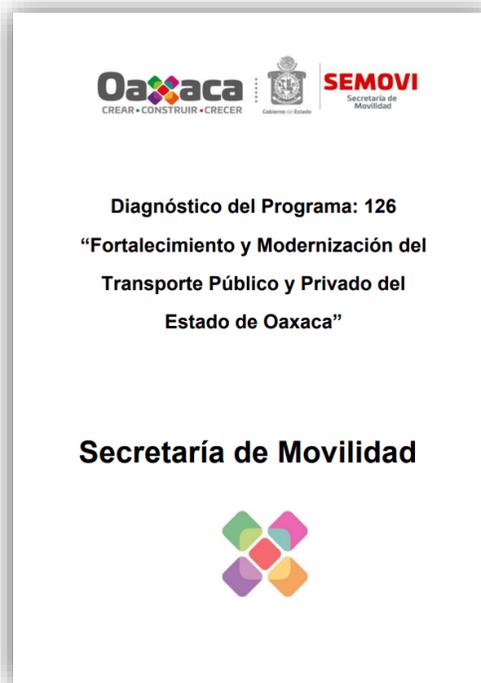
Gráfica 23. Distribución de los temas de ASM del programa 126



Atención de ASM resultado del uso de los resultados de la evaluación

- Causas, efectos y características de población o área de enfoque
- Plazos de revisión de la información
- Justificación del programa teórica o empírica
- Apartado de complementariedades o similitudes

Ilustración 23. Evidencia del uso de resultados de evaluaciones del programa 126



151. Gestión Integral de Riesgos

Unidad responsable: 520 Coordinación Estatal de protección civil de Oaxaca

Alineación PED

Eje: Oaxaca seguro

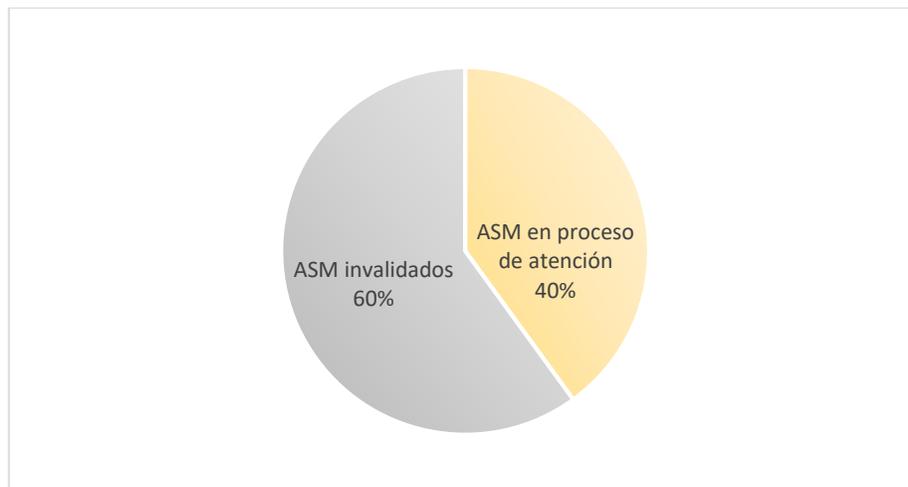
Tema: Prevención y protección contra desastres

Objetivo: Promover una cultura de protección civil y gestión integral de riesgos con la participación de los sectores público, social y privado para prevenir, reducir y mitigar el impacto de los fenómenos naturales y antropogénicos en el estado.

Sector: Gobernabilidad y seguridad

Subsector: Protección civil

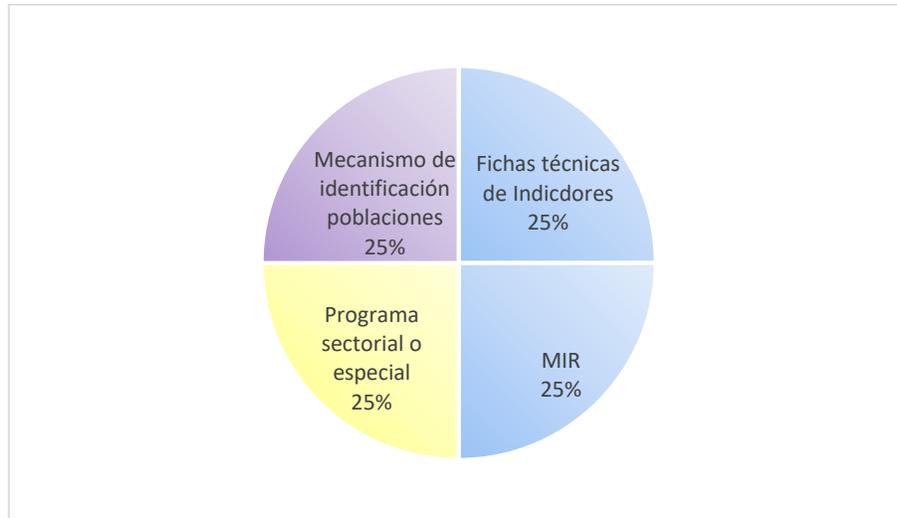
Gráfica 24. Distribución de la Atención del programa 151



El programa integró 10 ASM, de los cuales 6 se invalidaron y 4 se clasificaron para su atención por parte de la unidad responsable. Estos ASM quedaron en proceso de atención mismos que serán trasladados al Mecanismo 2022.

De la clasificación se obtuvo que los ASM seleccionados para su atención se identificaron como institucionales lo que reflejaba que su atención dependía de diferentes áreas dentro de la unidad responsable. De los temas de atención se obtuvo que se enfocaron al mecanismo de identificación de poblaciones, fichas técnicas de indicadores, programa sectorial o especial y a la Matriz de Indicadores de Resultados.

Gráfica 25. Distribución por temas de ASM del programa 151



Atención de ASM resultado del uso de los resultados de la evaluación

Por encontrarse en proceso de atención los ASM no se encuentra información para incorporar al apartado.

152. Promoción y Fomento de las Políticas Públicas Igualitarias para Mujeres y Hombres

Unidad responsable: 130 Secretaría de las Mujeres de Oaxaca

Alineación PED

Eje: Oaxaca incluyente con el desarrollo social

Tema: Grupos en situación de vulnerabilidad

Objetivo: Salvaguardar los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad en Oaxaca por medio de una atención integral de calidad, con el propósito de lograr su incorporación social a una vida digna, otorgándoles servicios e impulsando su participación libre de violencia.

Sector: Desarrollo social y humano

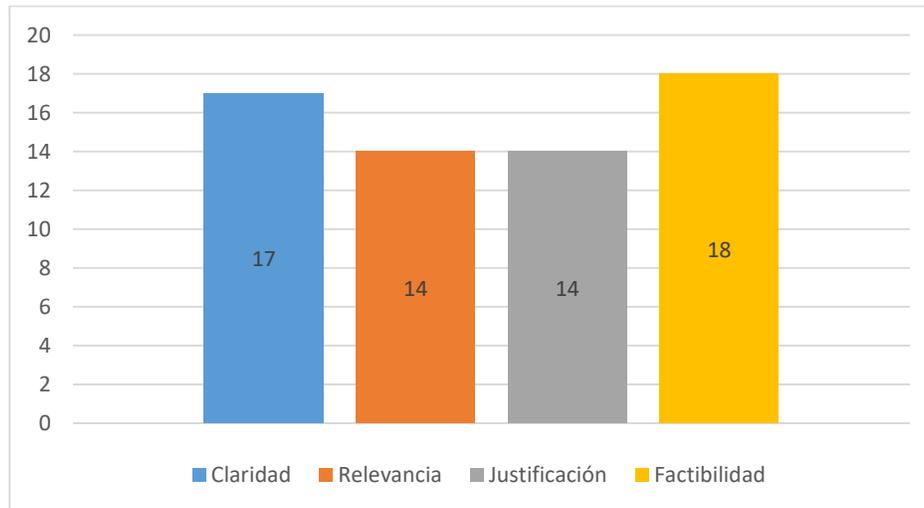
Subsector: Grupos en situación de vulnerabilidad

Gráfica 26. Distribución de la atención del programa 152



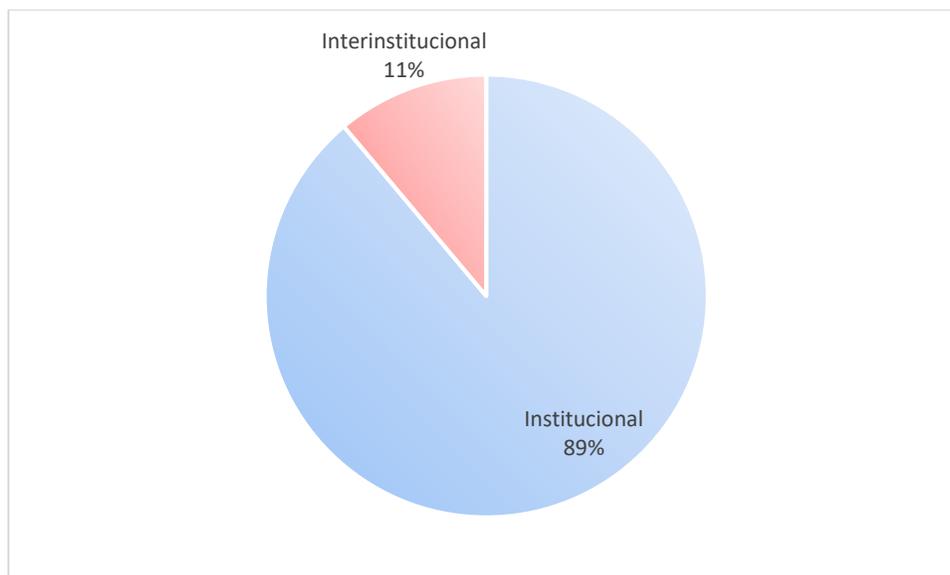
El elemento integró un total de 22 ASM, de los cuales se atendieron 14, 4 se invalidaron y 4 quedaron en proceso de atención.

Gráfica 27. Distribución de la selección de ASM del programa 152



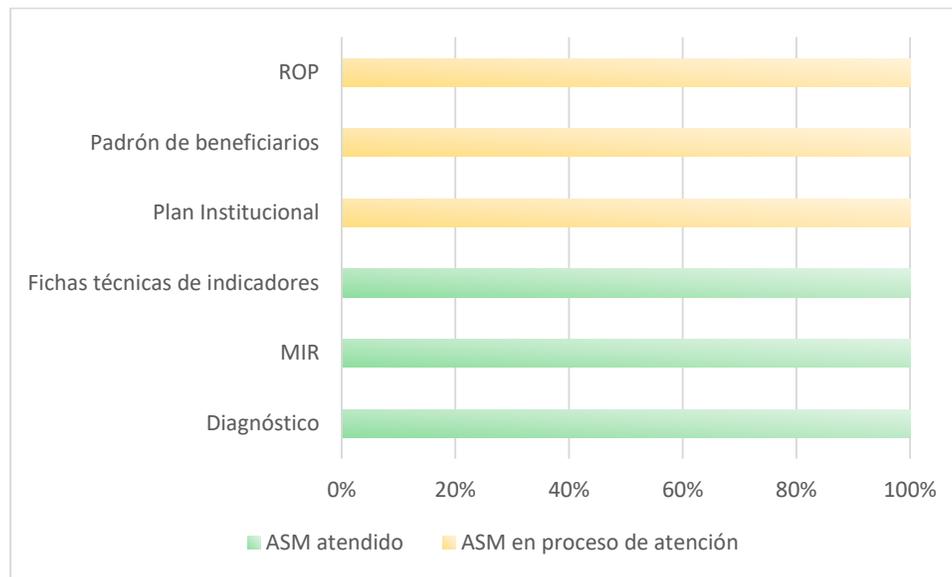
De los 18 ASM clasificados para su atención, el criterio de factibilidad fue identificado por todos los ASM, 17 para el criterio de claridad y 14 para los criterios de relevancia y justificación, respectivamente.

Gráfica 28. Distribución de la clasificación de ASM del programa 152



Respecto de la atención, se clasificó el 89 por ciento como ASM institucionales y el 11 interinstitucionales.

Gráfica 29. Distribución de la atención por temas del programa 152



De los temas de atención de los ASM 7 enfocados al diagnóstico, 5 enfocados a la MIR, 1 enfocado a las Fichas Técnicas de Indicadores y 1 enfocado al mecanismo de participación ciudadana fueron atendidos. Sin embargo, los enfocados a la difusión de información, Reglas de operación, Padrón de beneficiarios y al Plan institucional integraron 1 ASM por cada tema, mismos que quedaron en proceso de atención.

Atención de ASM resultado del uso de los resultados de la evaluación

De la atención a las recomendaciones se obtuvo que se fortaleció el diagnóstico en temas de

- Identificación y descripción del problema
- la vinculación de los ODS
- complementariedades y similitudes,

Ilustración 24. Evidencia del uso de resultados de las evaluaciones del programa 152



Evaluación de Específica de Desempeño

Objetivo general

Evaluar de forma concreta el desempeño del Programa 209 Movilidad Integral Urbana del ejercicio 2019, que muestre el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas y permita mejorar la gestión, resultados, rendición de cuentas y contribuir a la toma de decisiones enfocadas en su mejora continua.

Objetivos específicos

- Reportar los resultados y productos de los programas a evaluar, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
- Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.
- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto.
- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas a evaluar.
- Contar con una Evaluación Integral del Desempeño del programa valorado en la Evaluación, así como con una Ficha de Monitoreo y Evaluación que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

209. Movilidad Integral Urbana

Unidad responsable: 109 Secretaría de Movilidad

Unidad participante: 106 Secretaría de las infraestructuras y el ordenamiento territorial sustentable

Alineación PED

Eje: Oaxaca productivo e innovador

Tema: Comunicaciones y transportes

Objetivo: Impulsar una movilidad urbana sustentable para garantizar la accesibilidad de los centros de población del estado.

Sector: Comunicaciones y transportes

Subsector: Movilidad

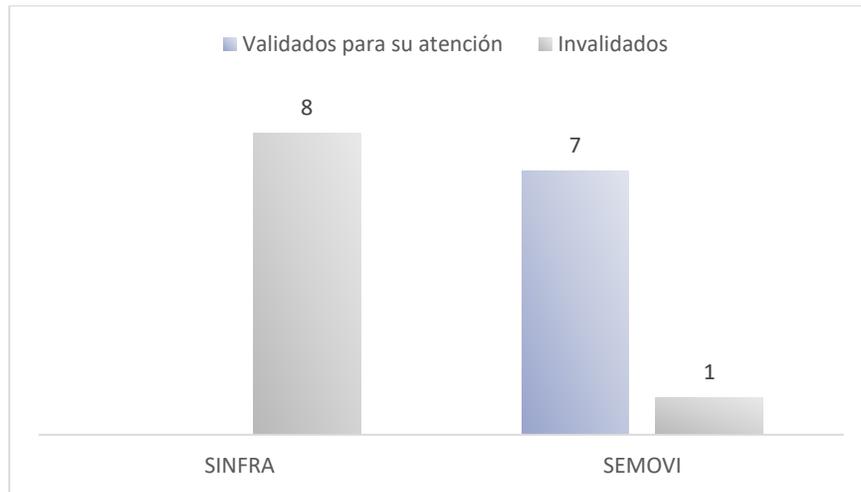
El programa integró un total de 16 ASM de los cuales se invalidaron 9 y 7 fueron atendidos por la UR coordinadora y participante con la siguiente distribución porcentual.

Gráfica 30. Distribución de la atención de ASM del programa 209



Por UR se obtuvo que la SINFRA invalidó 8 y la SEMOVI 1, quedando con 7 ASM clasificados para su atención.

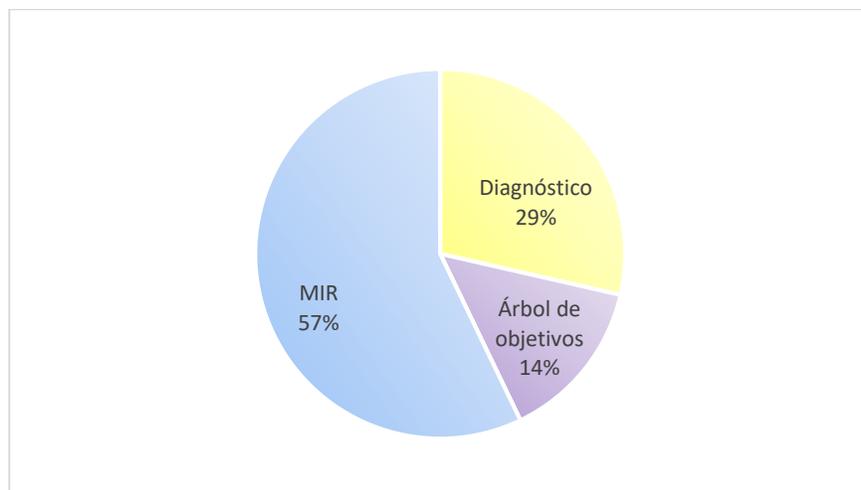
Gráfica 31. Distribución de ASM por UR del programa 209



De la selección y clasificación se obtuvo que la SEMOVI, identificó que todos los ASM cumplían con el criterio de claridad y su atención fue de forma institucional.

De los temas de atención, 4 se enfocaron a la MIR, 2 al diagnóstico y 1 al árbol de objetivos, mismos que se atendieron de forma institucional.

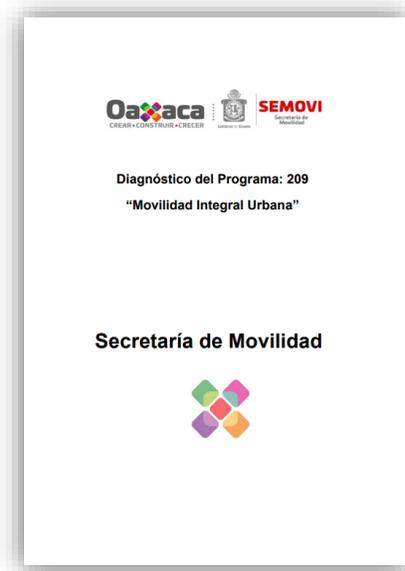
Gráfica 32. Distribución por tema del programa 209.



Atención de ASM resultado del uso de los resultados de la evaluación

De la atención a los ASM se fortaleció el documento diagnóstico del programa en donde se integró la definición de la población potencial y objetivo y el periodo de actualización de la información y fuentes.

Ilustración 25. Evidencia del uso de resultados del programa 209



Evaluación de Consistencia y Resultados

Objetivo general

Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los Programas incluidos en el Programa Anual de Evaluación 2020, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados para contribuir a la toma de decisiones enfocadas en su mejora continua.

Objetivo específico

- Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del programa;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados,
- Valorar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

122. Mejoramiento Urbano de los Centros de Población

Unidad responsable: 106 Secretaría de las infraestructuras y el ordenamiento territorial sustentable

Unidad participante: 501 Caminos y aeropistas de Oaxaca

Alineación PED

Eje: Oaxaca sustentable

Tema: Ordenamiento territorial

Objetivo: Impulsar un sistema de asentamientos humanos sustentable en las áreas urbanas y rurales de Oaxaca, con infraestructura de calidad y equilibrio ambiental.

Sector: Desarrollo urbano y ordenamiento territorial

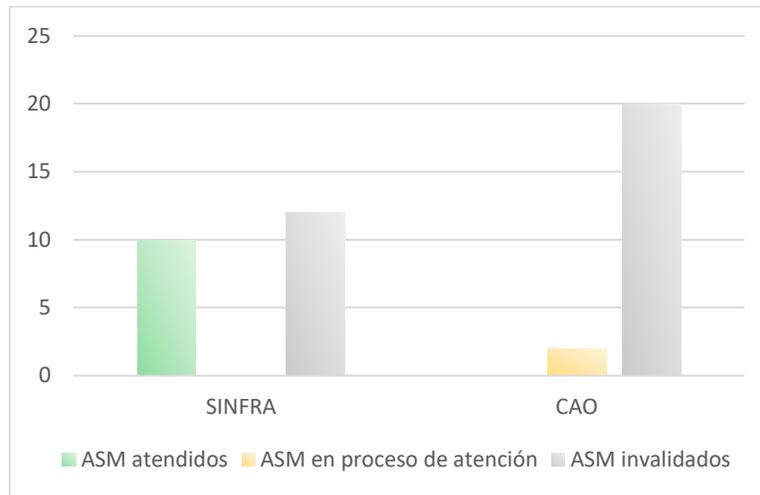
Subsector: Ordenamiento territorial

El programa integró un total de 44 ASM entre la SINFRA y CAO, 22 ASM cada UR, de los cuales 12 fueron clasificados para su atención, 2 quedaron en proceso de atención y 32 se invalidaron.

Gráfica 33. Distribución de la atención de ASM del programa 122

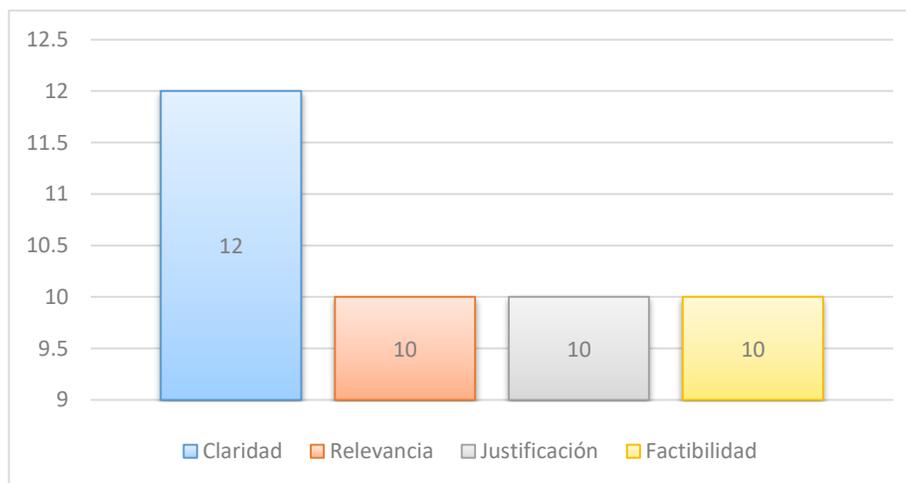


Por UR se obtuvo que SINFRA atendió 10 ASM e invalidó 12, por otra parte CAO invalidó 20 ASM y mantiene en proceso de atención 2 ASM.



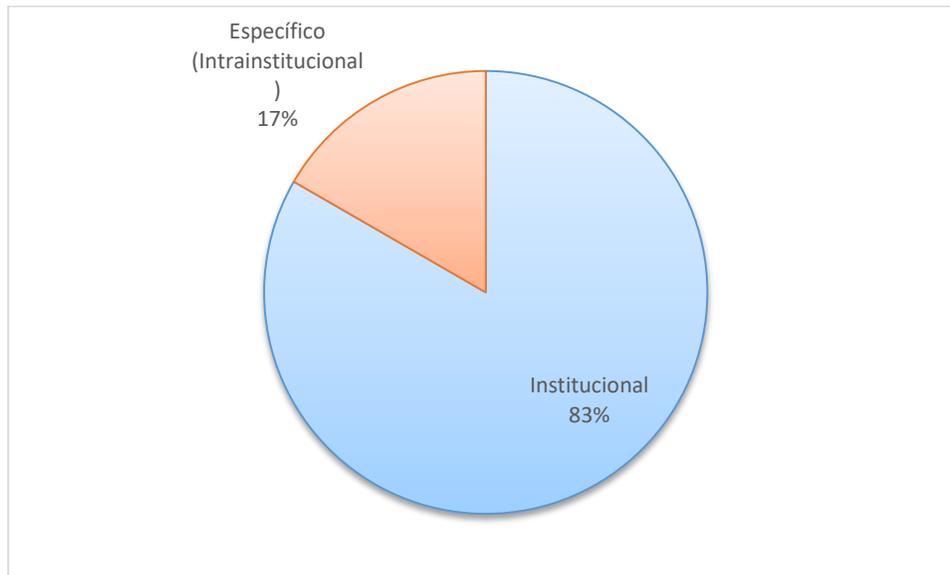
De los ASM clasificados para su atención, 10 cumplieron con los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad y 2 solo cumplieron con el criterio de claridad.

Gráfica 34. Distribución de la selección de ASM del programa 122



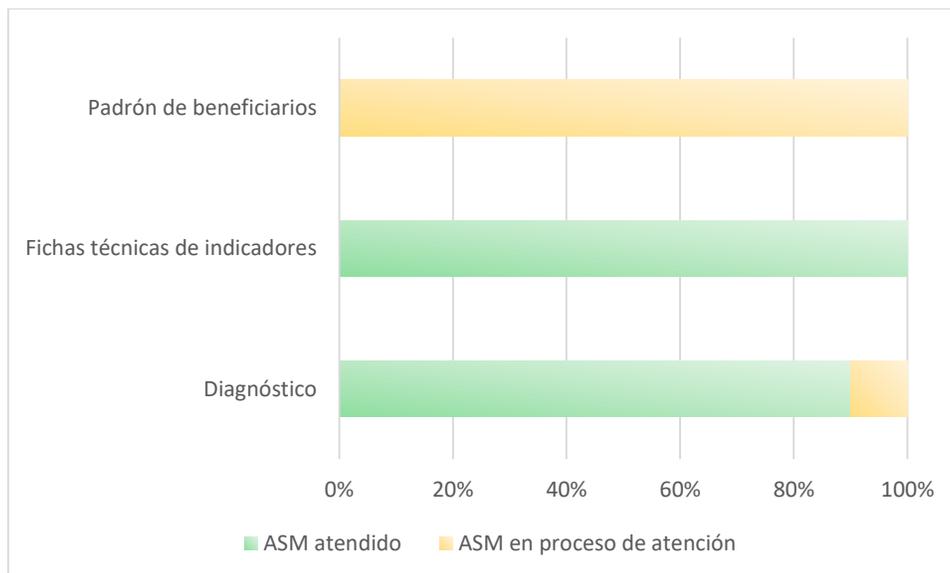
De la clasificación de la atención se obtuvo que 2 ASM se seleccionaron como intrainstitucional lo que refleja que la atención correspondía un área específica dentro de la UR y 10 ASM a que correspondían a ASM de carácter institucional que refería que su atención correspondía a diferentes áreas dentro de una UR.

Gráfica 35. Distribución de la clasificación de ASM del programa 122



De la atención por tema se obtuvo que los ASM se enfocaron al padrón de beneficiarios con 1 ASM en proceso de atención, 1 ASM a las fichas técnicas de indicadores atendido y 10 al diagnóstico, 9 atendidos y 1 en proceso de atención.

Gráfica 36. Distribución de la atención por temas del programa 122

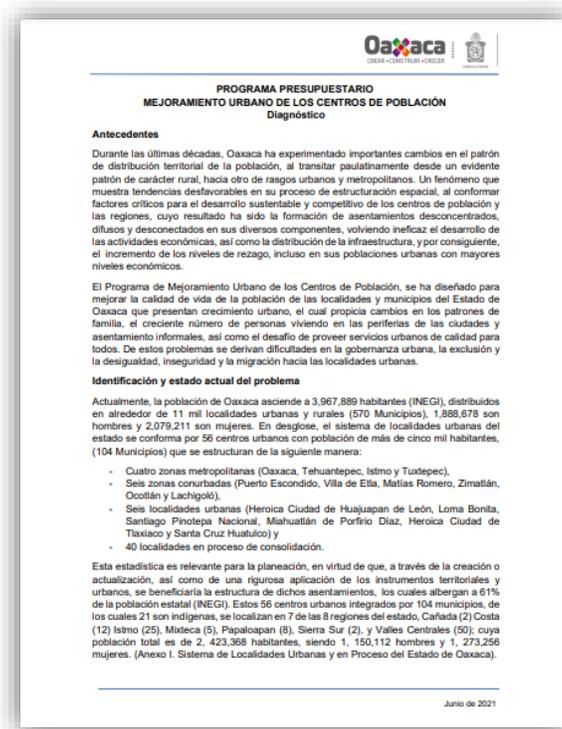


Atención de ASM resultado del uso de los resultados de la evaluación

De la atención se obtuvo que el diagnóstico del programa se fortaleció en los siguientes puntos:

- Periodo de revisión y actualización
- Similitudes y complementariedades
- Identificación y caracterización de la población potencial
- Identificación y características de la población objetivo
- Fuentes de financiamiento

Ilustración 26. Evidencia del uso de resultados de evaluaciones del programa 122



Evaluación Diagnóstica

Objetivo general

Emitir una opinión fundada sobre el cumplimiento de los programas presupuestarios de reciente creación para el ejercicio fiscal 2020 a los elementos y características establecidos en los Lineamientos para Dictaminar y dar Seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, para que pueda ser monitoreado y evaluado, permitiendo con ello identificar hallazgos y recomendaciones que retroalimenten el diseño, gestión y resultados.

Objetivo específico

- Revisar el diseño del programa
- Identificar, caracterizar y cuantificar la población o área de enfoque potencial y objetivo.
- Revisar la consistencia de la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y federales

210. Aprovechamiento Sustentable de Factores Productivos del Estado

Unidad responsable: 128 Secretaría de economía

Unidad participante: 601 Fideicomiso para el desarrollo logístico del estado de Oaxaca

Alineación PED

Eje: Oaxaca productivo e innovador

Tema: Impulso a la economía y zonas económicas especiales

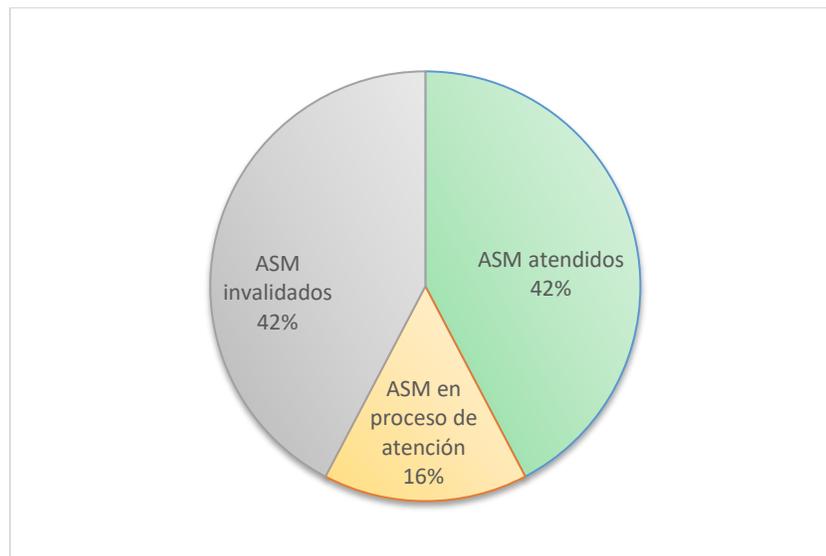
Objetivo: Desarrollo económico, social, sustentable y equilibrado de las zona económica especial y su zona de influencia, mediante la inversión productiva, el desarrollo de la economía social, la oferta exportable y la atracción de inversiones

Sector: Impulso a la economía

Subsector: Impulso a la economía

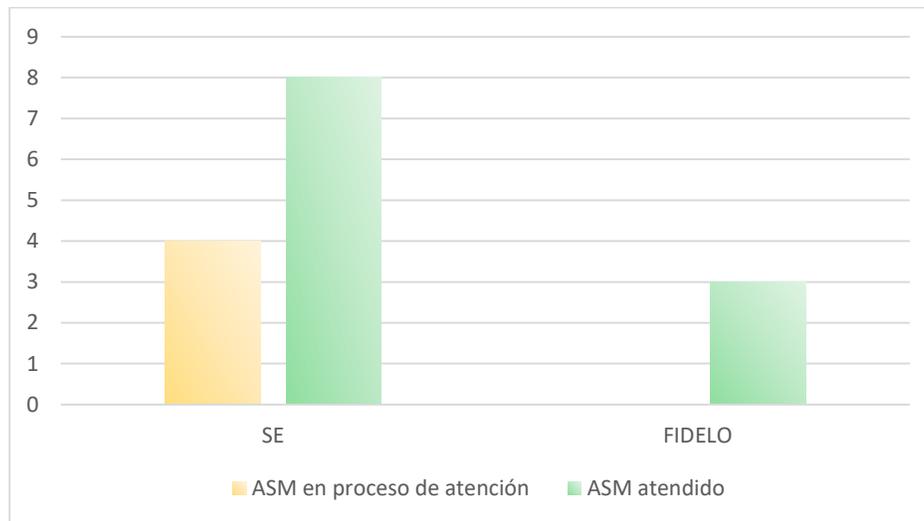
Este elemento se integraron 26 ASM para la atención de la SE y del FIDELO, de los cuales de invalidaron 11, se atendieron 11 y 4 quedaron en proceso de atención.

Gráfica 37. Distribución de la atención del programa 210



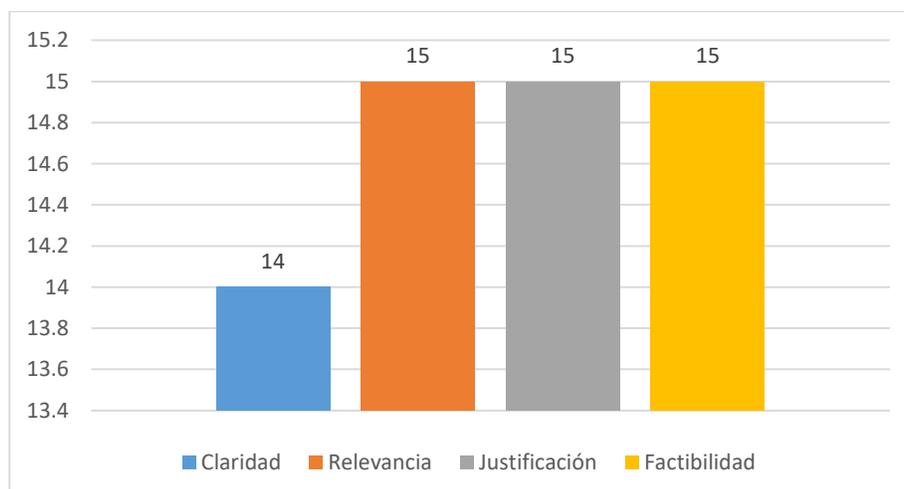
Por UR se obtuvo que 12 ASM validó la SE para su atención de los cuales 8 ASM atendió y 4 mantiene en proceso de atención y el FIDELO clasificó 3 para su atención mismos que fueron atendidos en el presente mecanismo.

Gráfica 38. Distribución de la atención de ASM por UR del programa 210



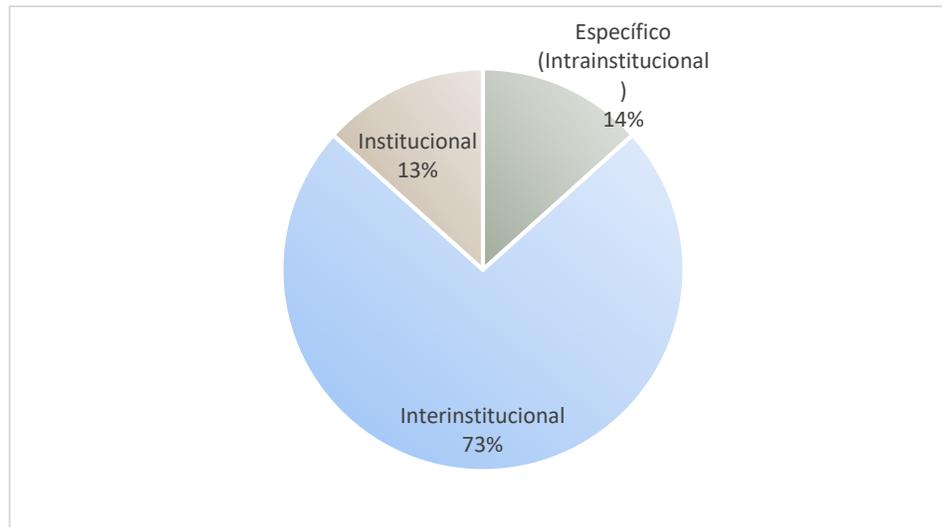
Los 15 ASM que se clasificaron para su atención 14 cumplían con todos los criterios, claridad, relevancia, justificación y factibilidad, y 1 ASM no cumplió con el ASM de claridad.

Gráfica 39. Distribución de la selección de ASM del programa 210



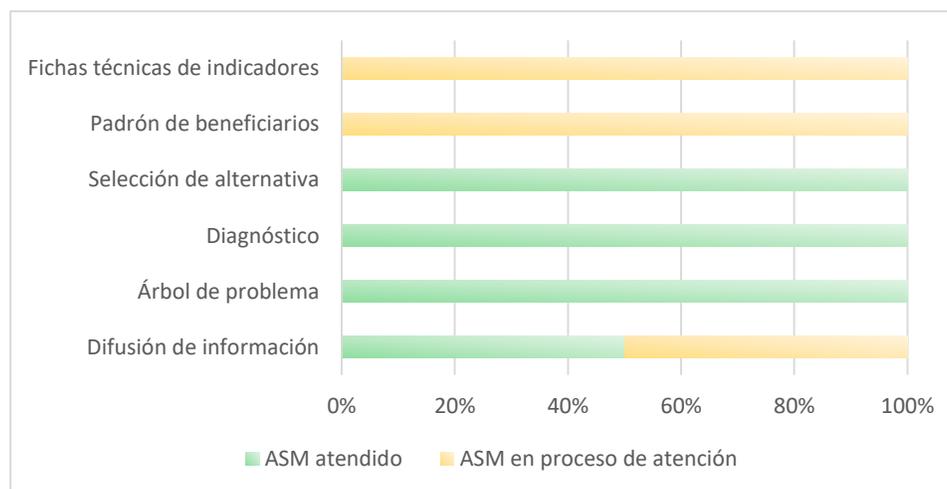
De la clasificación de la atención 2 ASM se clasificaron como intrainstitucional, 2 como institucional y 11 como interinstitucional como se observa en la siguiente gráfica.

Gráfica 40. Distribución de la clasificación de ASM del programa 210



Para los temas de atención se obtuvo que 2 ASM se enfocaron a la difusión de la información, 1 se atendió y 1 quedó en proceso de atención; 2 se enfocaron al árbol del problema; 6 ASM se enfocaron al diagnóstico que fueron atendidos; 1 ASM al padrón de beneficiarios y 2 a las fichas de indicadores que quedaron en proceso de atención.

Gráfica 41. Distribución de la atención de ASM por temas del programa 210

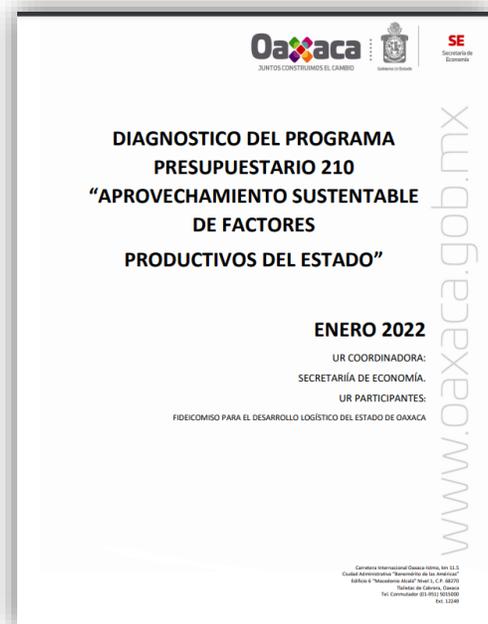


Atención de ASM resultado del uso de los resultados de la evaluación

De la atención se obtuvo que se fortaleció el diagnóstico del programa en los siguientes aspectos:

- Definición y caracterización de poblaciones
- Incorporación de la justificación de los medios no elegidos
- Análisis de similitudes o complementariedades
- Presupuesto
- Vigencia
- Liga de publicación del documento desde el portal de la UR

Ilustración 27. Evidencia del uso de resultados de evaluaciones del programa 210



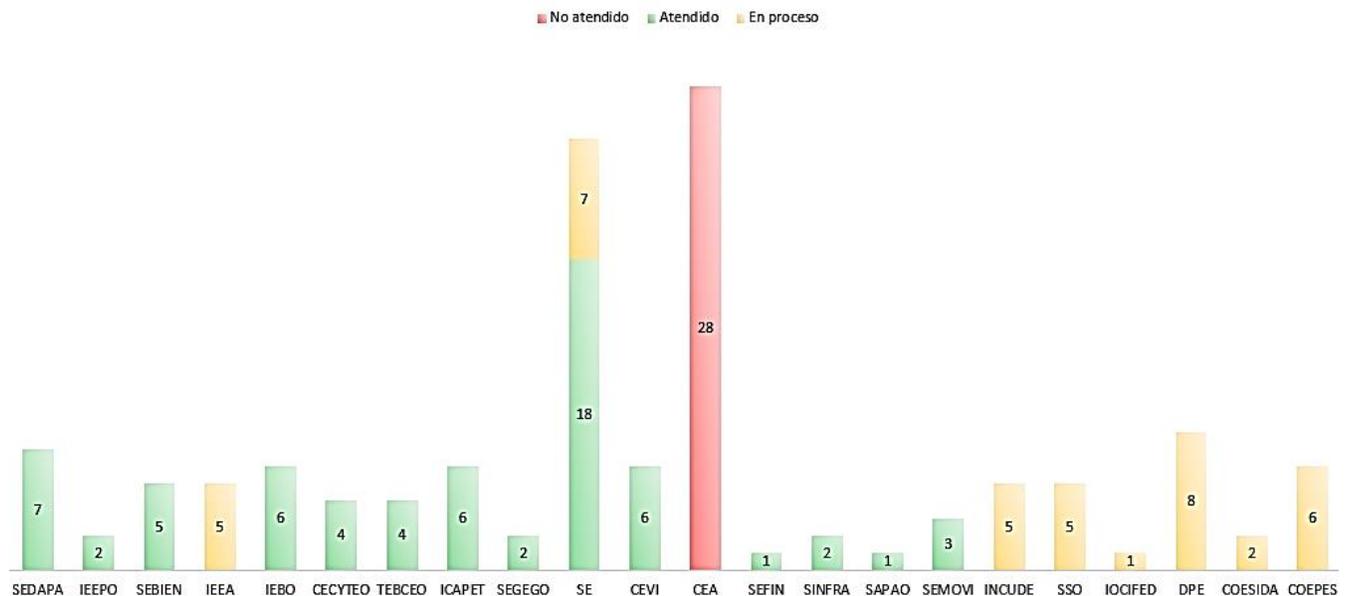
Valoración de atención de Mecanismos anteriores.

En el MAASM 2021 además de ASM derivadas del PAE 2019, se integraron ASM que quedaron en proceso de atención derivados del MAASM 2020. De los cuales 67 se atendieron, 39 quedaron en proceso de atención y 28 no se atendieron, de igual forma la atención por UR se presenta en las siguientes gráficas.

Gráfica 42. Atención general de ASM en proceso de atención de mecanismos anteriores



Gráfica 43. Atención por UR de ASM en proceso de atención de mecanismos anteriores



Análisis de usabilidad del SESAM

Metodología

Dando continuidad al instrumento “Encuesta de usabilidad del SESAM” se realizó una encuesta que consta de 11 preguntas referentes al uso del sistema y 1 para comentarios y/o comentarios, a los enlaces de las dependencias y entidades que llevaron el mecanismo 2021, se envió de manera electrónica a través de la liga:

<https://forms.gle/rHuVCi9yNfHH8k129>

Ilustración 28. Usabilidad SESAM

The image shows a screenshot of a Google Forms survey titled "Encuesta SESAM". The form is displayed in a browser window with the URL "docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf...". The header of the form includes the SESAM logo (SISTEMA ESTATAL DE SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA) and the DGITE logo (Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación). The main content of the form includes the following text:

Encuesta SESAM

El presente formulario tiene la intención de recabar información sobre el uso del Sistema Estatal de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (SESAM) que permita el perfeccionamiento de la Operación del Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (MAASM).

Instrucciones: Seleccione la opción que identifique de mejor forma su respuesta y en caso de que la respuesta aplique, justifique su respuesta brevemente (menos de 2 líneas).

Agradecemos sus datos completos.

ite.goboax@gmail.com (no compartidos) Cambiar de cuenta

*Obligatorio

Fecha *

Fecha

dd/mm/aaaa

Indique su nombre completo *

(Nombre Apellido Paterno Apellido Materno)

Tu respuesta

Sexo

Mujer

Hombre

Prefiero no decirlo

Resultados 2021

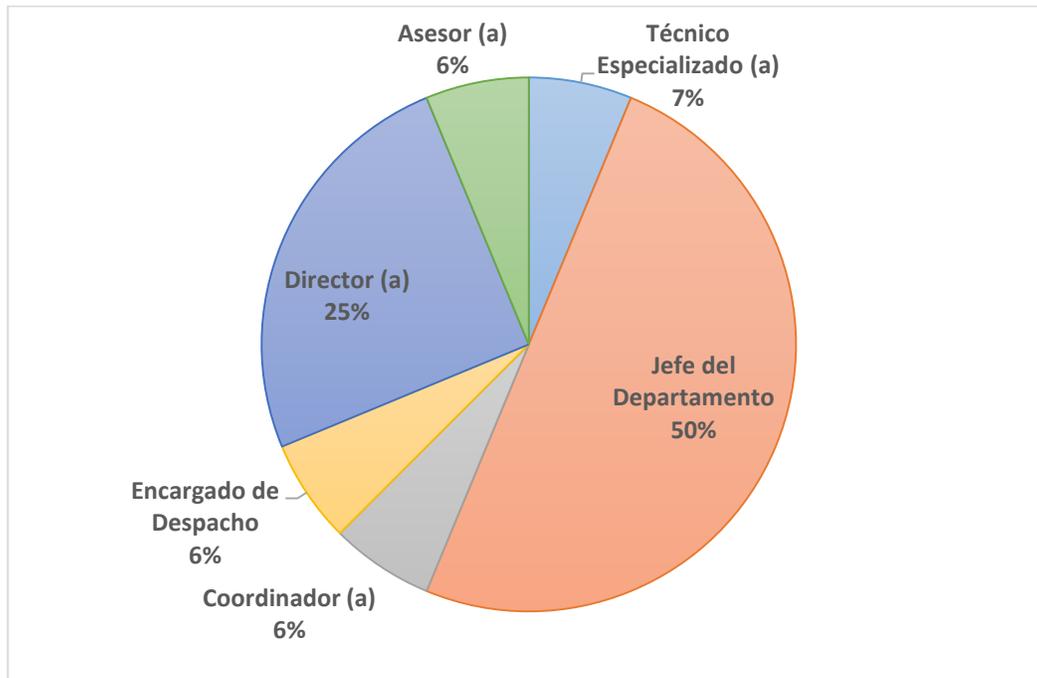
De los encuestados, se obtuvo que la mayor población fue de mujeres en cuanto al sexo y del rango de edad fue de 20 a 44 años seguido por 30 a 34 años y los de mejor porcentaje fueron de 50 a 54 años, de 20 a 24 años y de 55 a 59 años.

Gráfica 44. Distribución por sexo de los encuestados de Usabilidad del SESAM



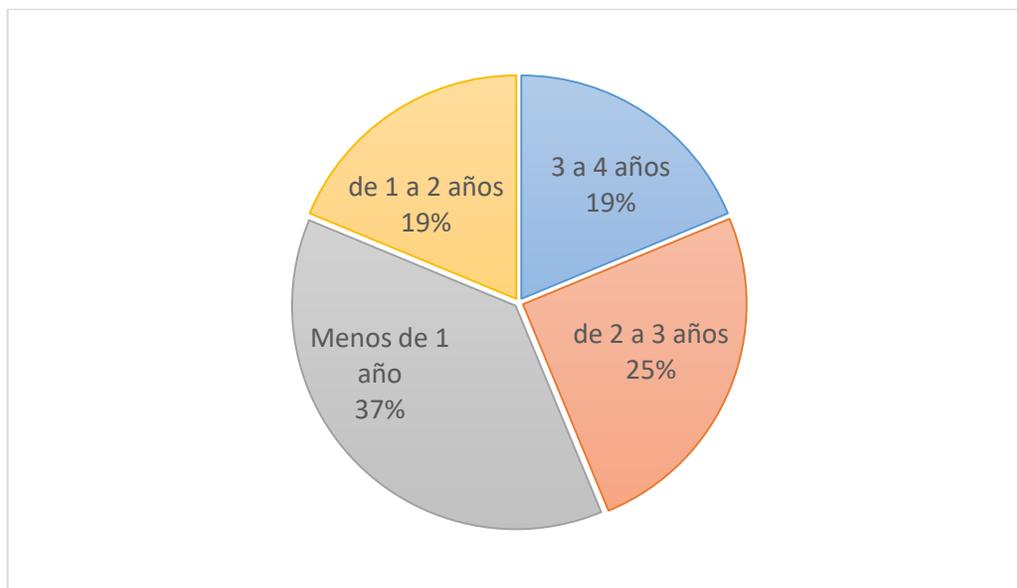
En cuanto al cargo del enlace designado y que operó el mecanismo se obtuvo que el 50 por ciento indicó ser jefe de departamento, 25 director (a) 7 por ciento técnico especializado, 6 por ciento asesor (a), 6 por ciento encargado (a) de despacho y 6 por ciento coordinador (a).

Gráfica 45. Distribución del cargo de los encuestados en Usabilidad del SESAM



1. ¿Hace cuánto tiempo que utiliza el SESAM?

Gráfica 46. Distribución del tiempo de uso del SESAM



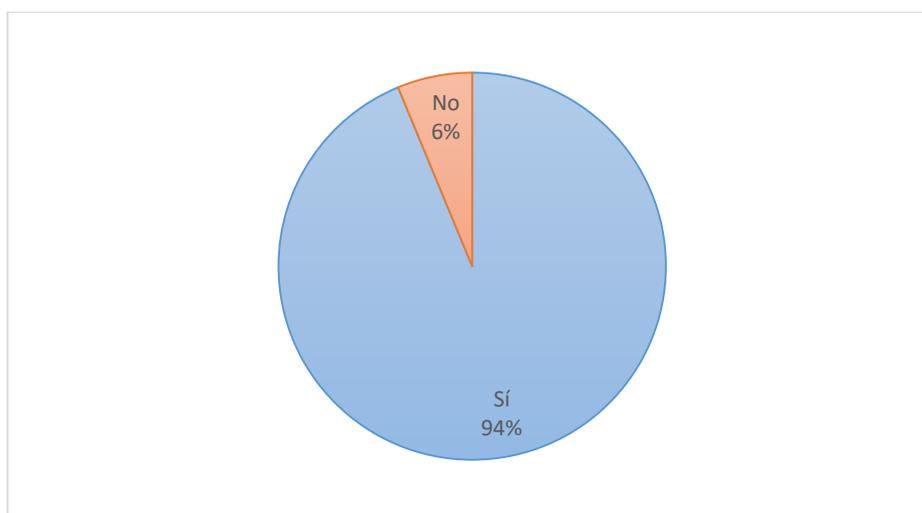
2. ¿Cómo considera la interfaz gráfica (elementos distribuidos en el sistema, menú, botones, reportes) del SESAM?

Gráfica 47. Distribución de la consideración de la interfaz gráfica del SESAM



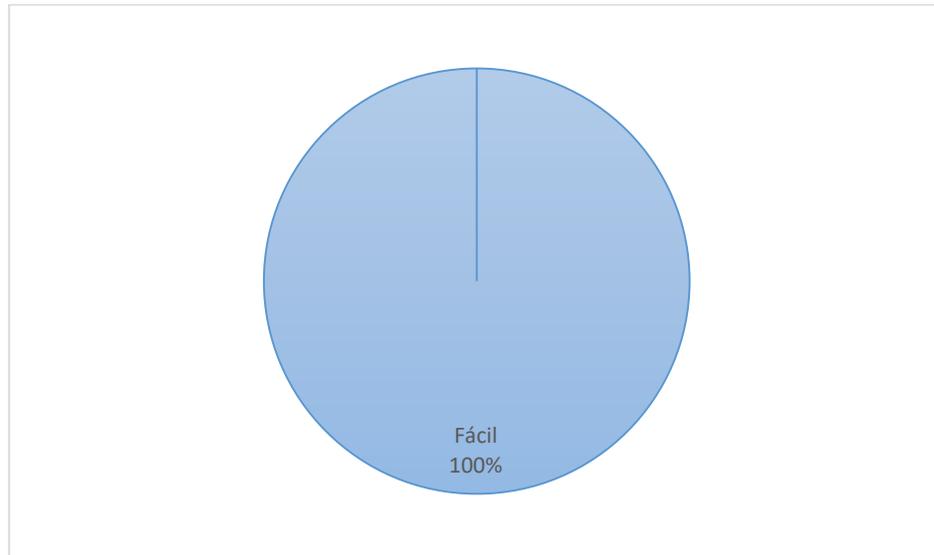
3. ¿Considera que la distribución de los elementos en el sistema (SESAM) ayuda a la comprensión y procesamiento de la información?

Gráfica 48. Distribución de la consideración de elementos en el SESAM



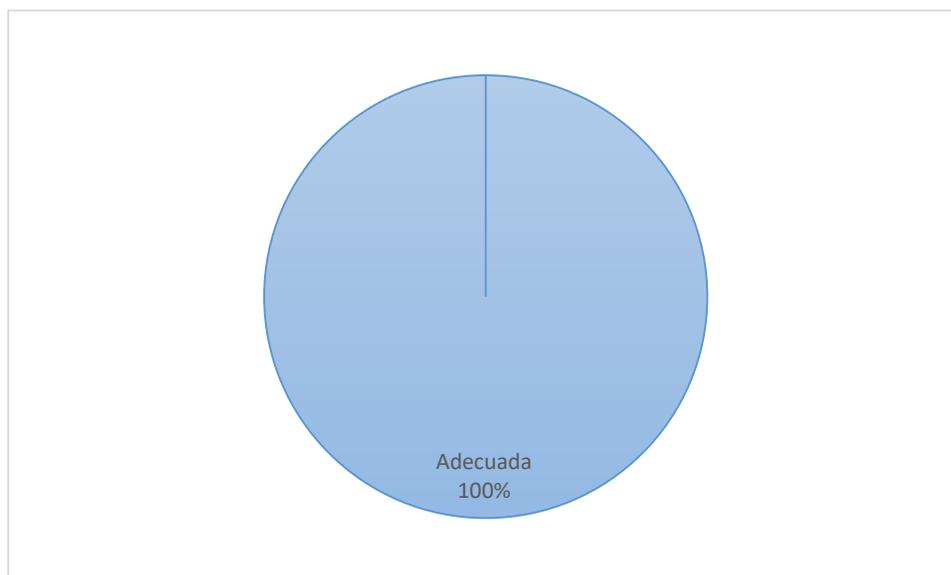
4. ¿Cómo considera la realización de las tareas (adjuntar archivos, descargar, actualizar, etc.) en el sistema?

Gráfica 49. Distribución de la consideración del SESAM para hacer acciones



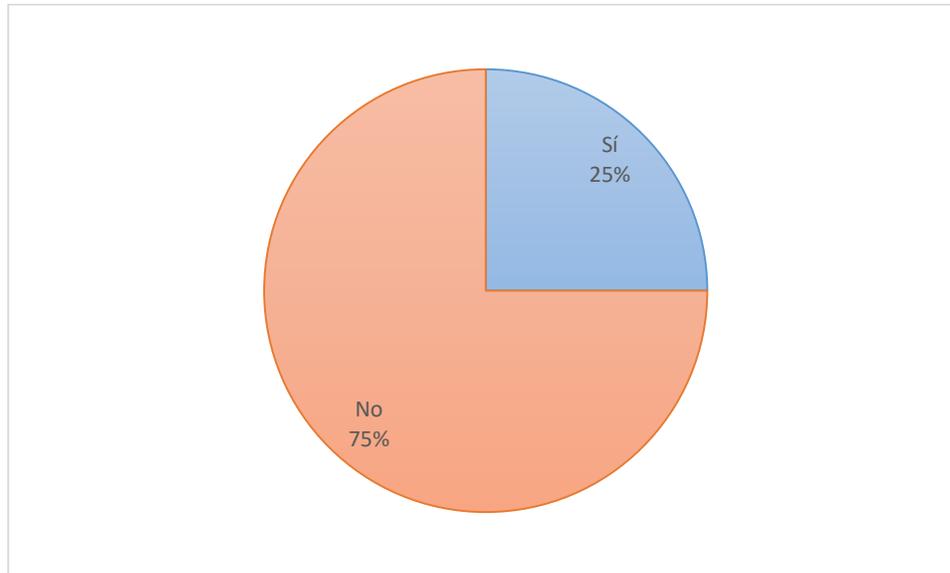
5. Considera que la interacción con el sistema resulta:

Gráfica 50. Distribución de la valoración de la interacción con el SESAM



6. ¿Agregaría más funciones al sistema?

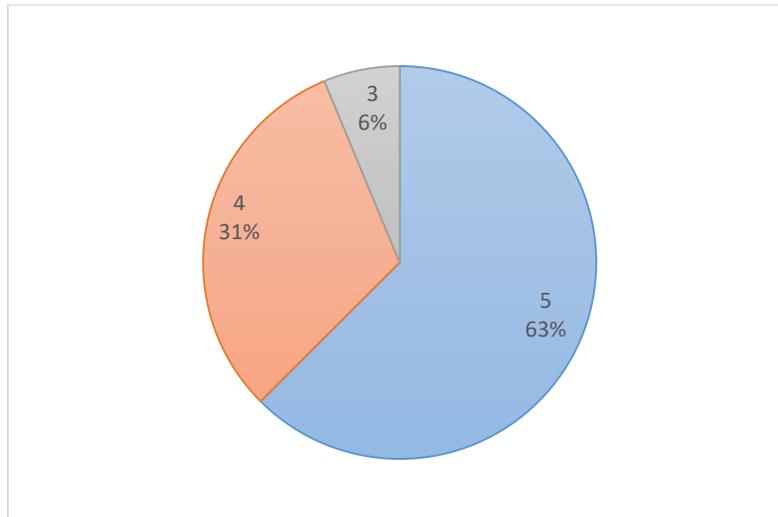
Gráfica 51. Distribución de la valoración de agregar más funciones



- Una liga para consultar los históricos
- Consultar de manera histórica los documentos ASM que ha atendido la dependencia
- un botón que descargue la guía de llenado y un glosario con las abreviaturas
- Reportes del Historial de las Evaluaciones, así como las evidencias del cumplimiento de cada ASM; además de que se debe mejorar el diseño (los colores son muy opacos)

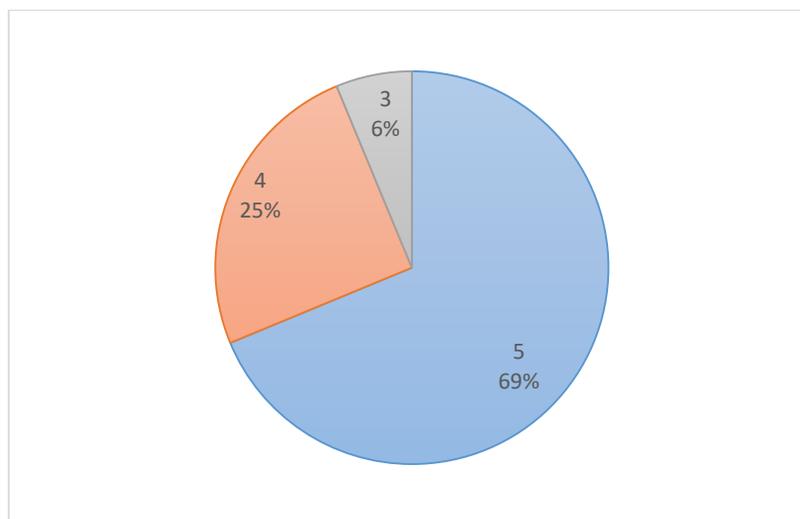
7. Del 5 al 1, en donde 5 es muy funcional y 1 es poco funcional. ¿Cómo considera el nivel de funcionalidad del Sistema?

Gráfica 52. Distribución de la valoración de la funcionalidad del SESAM



8. Del 5 al 1, en donde 5 es muy bueno y 1 es muy malo. ¿Cómo considera las asesorías recibidas por parte del personal de la ITE para la realización de las tareas en el sistema?

Gráfica 53. Distribución de la valoración de las asesorías recibidas por la ITE

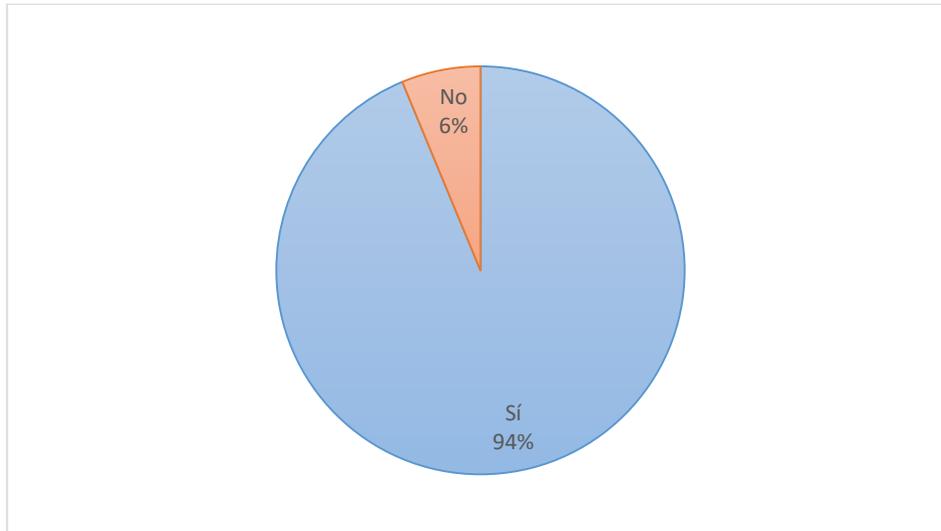


9. ¿Qué características positivas reconoce en el sistema informático que se ocupa para gestionar los ASM y qué mejoras propondría?

- Identifica plenamente los ASM y se les da seguimiento por etapas
- Es muy útil para poder consultar la información de los ASM
- El reporte de actividades
- La carga de archivos, sin embargo para el caso de archivos pesados que ya no soporta el Sistema, valdría la pena que permitiera agregar ligas de acceso a archivos alojados en el drive o nube y se quedará el antecedente de que si fueron presentados acorde a lo solicitado, ya que vía correo es una evidencia ajena al Sistema, aun cuando la valida la ITE
- Me parece muy ágil la consulta de los elementos que comprenden el proceso de atención a los ASM que se están cargando.
- que las evaluaciones son por medio del sistema y que es más práctico y eficiente solventar las observaciones y la carga de documentos para solventar las mismas
- Buena atención
- Es amigable y ágil. No he tenido ninguna dificultades en su manejo.
- la digitalización de la administración pública
- La interfaz es muy atractiva y amigable, es fácil de operar.
- Práctico y fácil
- Que es fácil de manejar, siempre y cuando conozcas a qué se refiere cada apartado
- Fácil identificación de los ASM
- Es un sistema que adjunta los documentos rápidamente, es entendible
- Amigable, fácil de entender en qué etapa se encuentra el ASM, fácil de manejar.
- Eficaz y mantiene muy buen manejo.

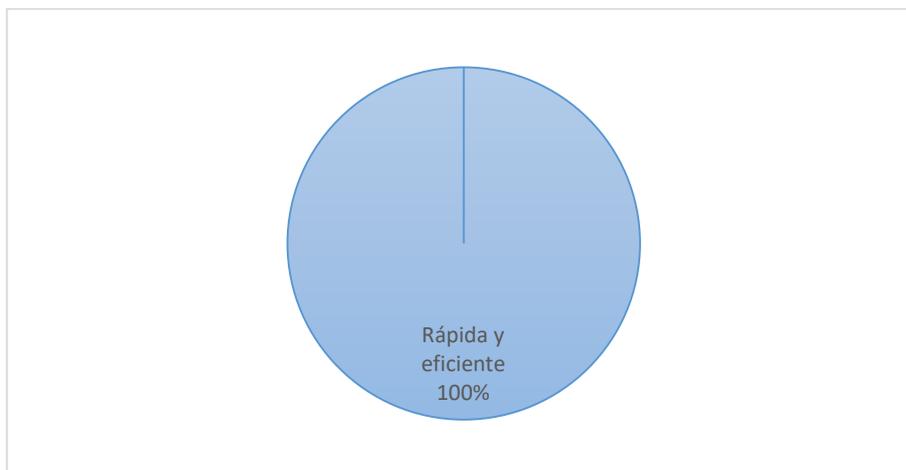
10. ¿Considera que el manual de usuario le ha ayudado en la operación del sistema (SESAM)?

Gráfica 54. Distribución de la valoración de la ayuda del manual de usuario



11. ¿Cómo considera la velocidad de carga de información u órdenes que se le dan al sistema (SESAM)?

Gráfica 55. Distribución de la valoración de la velocidad de carga de información



Comentarios o sugerencias

- Me parece un buen sistema de fácil comprensión y manejo
- Gracias a la Lic. Dulce por la capacitación
- En General es lo suficientemente útil
- Se podría ampliar los MB de carga y quizá cuadros de diálogos, serían útiles en los apartados.
- El SESAM, nos parece un sistema fácil de manejar, fácil de entender y nos ha permitido mejorar en la toma de decisiones al interior de la Secretaría, asimismo no ha ayudado a mejorar la comunicación institucional con las unidades participantes en los programas presupuestarios. El SESAM nos ha permitido conocer y reconocer nuestras áreas de oportunidad ayudando a mejorar nuestros servicios a la ciudadanía y teniendo un mejor control de nuestras acciones.

Mejoras en la implementación del MAASM 2021

Sistema informático

Con el fin de mejorar la operación del Mecanismo dentro del SESAM, se realizan capacitaciones con los enlaces designados de las UR con ASM vigentes y al concluir el mecanismo se aplica el instrumento “encuesta de usabilidad del SESAM” con el fin de identificar las áreas de mejora del sistema.

De ello se identificó que los usuarios indicaron que al momento de cargar documentos probatorios, el peso máximo era de 10 MB para lo cual se solicitó al área correspondiente ampliar a 20 MB con ello en el siguiente Mecanismo se podrá cargar documentos con mayor capacidad.

Otra de las adecuaciones al sistema fueron realizados a los reportes, en donde se incorporó modificó el reporte de evaluación por UR y análisis y clasificación por ASM.

Asimismo se modificó la imagen del sistema y de los documentos generados, acorde a la modificación en la estructura de ser Jefatura de la gubernatura a la Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación.

Acompañamiento durante la contingencia de salud

De la operación del MAASM 2021, se continuó con la estrategia de acompañamiento en la que se brindaron capacitaciones y asesorías a los enlaces de las UR con ASM vigentes; éstas fueron dadas a través de video llamada o llamadas telefónicas.

Informe de **atención**

Dentro del presente informe se incorporó la sección *Atención de ASM resultado del uso de los resultados de la evaluación*, por elemento evaluado el cual tiene por objeto presentar de manera específica el área destacable de la atención de los ASM.

Así de la implementación del Mecanismo 2021, se obtuvo que el diagnóstico fue el documento que se fortaleció derivado de la atención a ASM.

Referencias documentales

CONEVAL. (s.f.). *El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)*. Obtenido de Glosario :
https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Paginas/Glosario_CONEVAL.aspx

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2020). *Informe de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de los Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2019-2020*. México. Obtenido de
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Informes/Informe_ASM_19_20_VF.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/CPEUM.pdf

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

https://www.senado.gob.mx/comisiones/energia/docs/marco_LFPRH.pdf

Ley General de Contabilidad Gubernamental

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf

Ley General de Desarrollo Social

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal

https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf

Constitución Política Estado del Libre y Soberano de Oaxaca

https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/CONS_TITUCION_POLITICA_DEL_ESTADO_LIBRE_Y_SOBERANO_DE_OAXACA%202022.pdf

Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/LEY_ESTATAL_DE_PRESUPUESTO_Y_RESPONSABILIDAD_HACENDARIA%202022.pdf

Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca

https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/word/4_LEY_DE_COORDINACION_FISCAL%202022.docx

Ley Estatal de Planeación

[https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/LEY_ESTATAL_DE_PLANEACION%202021%20\(1\).pdf](https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/LEY_ESTATAL_DE_PLANEACION%202021%20(1).pdf)

Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

https://www.oaxaca.gob.mx/inpac/wp-content/uploads/sites/17/2019/07/24_REGLAMENTO_DE_LA_LEY_ESTATAL_DE_PRESUPUESTO_Y_R_H.pdf

Decreto núm. 2494.- Mediante el cual derogan la fracción I del artículo 33 y el artículo 50 de la Ley Organiza del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

<http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/files/2021/05/EXT-DEC2494-2021-05-05.pdf>

Decreto.- Por el que se crea la Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación, Órgano desconcentrado de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca

<http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/files/2021/07/EXT-DECTECNOLOGIAS-2021-07-13.pdf>

Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Estatales del Poder ejecutivo del Estado de Oaxaca

http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/files/pdf/leyes/lineamientos_ME.pdf



Gobierno del Estado

DGITE
Dirección General de la
Instancia Técnica de
Evaluación